



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de junio de 1998
No. 109

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./ (O)124/95, del poblado de Santiago Ocipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2576, 504-B1, 2544, 876-A1, 2165, 2163, 755-A1, 505-B1, 506-B1, 507-B1, 503-B1, 2434, 750-A1, 2390, 833-A1, 2387, 2497, 2509, 859-A1, 2508, 2492, 2503, 856-A1, 2481, 2488, 547-B1, 548-B1, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2389, 545-B1, 551-B1, 546-B1, 550-B1, 549-B1, 2472, 553-B1, 552-B1, 2479, 821-A1 y 801-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2422, 2515, 2435, 2489, 2490, 2494, 2495, 2504, 2505, 826-A1 y 829-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10° DTO./ (O)124/95, relativo a la demanda que presentaron los miembros **INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL** del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en contra del **EJIDO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, reclamando la terminación y liquidación de la Asociación que se originó con motivo de la celebración del convenio formulado para administrar el Parque Recreativo “Ojo de Agua”; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este tribunal el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, demandan del ejido de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la terminación y liquidación justa y equitativa de la Asociación que se originó con la celebración del convenio y en razón de la obligación generada de administrar conjuntamente el Parque Recreativo “Ojo de Agua”, construido en superficies iguales de ambos ejidos con motivo de la entrega que hizo de él, el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que el beneficio de su explotación turística fuera en favor de los dos ejidos; que cada ejido administre la parte del parque que le corresponde, es decir, en lo construido en su superficie, dado que cada uno aportó igual número de hectáreas, estableciendo en su caso, las servidumbres de paso que sean estrictamente indispensables, así como que se respeten los linderos de cada ejido conforme a la ejecución de las Resoluciones Presidenciales correspondientes; y que el ejido de San Mateo Nopala, se abstenga de realizar acción de intimidación y de obstaculización en la entrada al ejido de Santiago Ocipaco, que da acceso al Centro Recreativo, ya que indican, que con ello se provocan grandes perjuicios económicos a su patrimonio, al impedir el ingreso de la gente que desea visitar el Parque Recreativo, creando un ambiente de inseguridad para los visitantes y atentando en contra de su integridad física. Aducen que por Resolución Presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de agosto de ese mismo año, se dotó al ejido que representan con una superficie de 344-36-00 hectáreas; que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria celebrada el diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se aprobó la creación de un Centro Recreativo Ejidal, cuya finalidad sería el desarrollo de diversos programas agropecuarios, tales como cultivos de maguey y nopal, la cría de especies menores, incluyendo gallinas, guajolotes, codornices, patos y peces, mediante la construcción de estanques, además de mesas para días de campo, incluyendo jardinería y la instalación de una maya ciclónica para la delimitación del centro; que para lograr

dicho propósito, el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, se comprometió a coordinar todas las acciones y esfuerzos que fueran necesarios, tales como realizar un levantamiento topográfico sobre una extensión equitativa de ambos ejidos, no menor de 20-00-00 hectáreas por cada uno, tomando como referencia el Manantial denominado "Ojo de Agua", el cual se encuentra dentro del ejido de San Mateo Nopala, y cuyo arroyo delimita a los dos ejidos, en el entendido de que el agua del manantial quedaba en usufructo de las cuarenta hectáreas; que por acuerdo de Asamblea de fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, se aprobó el convenio en el cual se establecieron las condiciones para la creación del Parque Recreativo, habiéndose pactado que el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, sería el Administrador del referido Parque y que las utilidades por concepto de membresía familiar, individual, inscripción anual y boleto personal, serían repartidas al cincuenta por ciento entre los dos ejidos, por el propio Ayuntamiento; que posteriormente, mediante oficio número SN1420-93 de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, por conducto de la Dirección de Administración, acordó otorgarles a ambos ejidos la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control del Centro Recreativo "Ojo de Agua", para que conjuntamente los dos ejidos acordaran la mejor forma de administrarlo en su beneficio. Que a partir de la entrega del Centro Recreativo, los ejidatarios del poblado de San Mateo Nopala, se aprovecharon de la situación y los primeros cinco meses se apropiaron en forma indebida de todas las instalaciones y de los beneficios producto de los ingresos, sin que hayan rendido cuentas por el uso de las mismas; también señalan que se han suscitado una serie de hechos provocados por los ejidatarios del poblado demandado, que además de violar los acuerdos asumidos por ambas partes, han generado un clima tenso en las relaciones entre los ejidatarios de los dos poblados, afectando con ello la equitativa y buena administración del Centro Recreativo; y que por las razones expuestas, en Asamblea celebrada en el ejido de Santiago Ocipaco, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó solicitar la separación de la Asociación que se tiene en la Administración del Centro Recreativo "Ojo de Agua", con el ejido de San Mateo Nopala, para que en adelante, cada uno de los poblados, administre la superficie del Parque que les corresponde en partes iguales, respetando los linderos que delimitan a cada ejido, acorde con las resoluciones presidenciales y actas de entrega y recepción respectivas. Ofrecen como pruebas de su parte: La confesional; la testimonial; las documentales consistentes en la Resolución Presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve; actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis y veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete; copia fotostática del oficio número SM-1420-93 de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres; acta de entrega de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres; denuncia de hechos de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana (fojas 1 a 42).

En virtud de una prevención hecha por este tribunal a la parte actora, ésta, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, exhibieron primera convocatoria de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres; y oficio expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, (fojas 56 a 60).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se admitió a trámite la demanda, se ordenó emplazar a la parte demandada miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y se señaló hora y fecha para que tuviera inicio la audiencia de ley; y se ordenó citar a un Representante del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en relación con la participación que tuvo el Municipio en el Centro Recreativo "Ojo de Agua" (fojas 61 a 71).

TERCERO.- En diligencia de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tuvo inicio la audiencia de ley en la que la Secretaría de Acuerdos hizo constar que no se encontraron presentes el presidente y secretario del Comisariado Ejidal del poblado demandado, a pesar de que fueron debidamente notificados de la celebración de esa audiencia; por lo que el tribunal acordó en los términos del artículo 180 de la Ley Agraria que se continuara con el procedimiento. Por otra parte la actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito de demanda. El tribunal fijó la litis en el presente juicio; admitió las pruebas ofrecidas por la parte actora; las pruebas documentales exhibidas, debidamente integradas y requisitadas se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza; el tribunal exhortó a los representantes legales de ambos ejidos para que buscaran una solución conciliatoria (fojas 72 a 81).

CUARTO.- En diligencia de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora, a cargo de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. El tribunal, para mejor proveer, y con apoyo a lo que dispone el artículo 186 de la Ley Agraria, ordenó el desahogo de la prueba pericial topográfica en la parte de superficie que aportó cada ejido a la construcción del mismo, desahogando además las preguntas o puntos que cada parte quisiera agregar a esa prueba, previniéndose tanto a la parte actora como a la demandada para que nombraran a su perito y lo presentaran para la aceptación y protesta del cargo; asimismo se ordenó el desahogo de una prueba pericial en materia contable y de administración, que determinara la infraestructura que corresponde al Parque Recreativo "Ojo de Agua"; las inversiones realizadas en el mismo, su ubicación; y los activos, distintos a la tierra que correspondiera a la Asociación convenida entre los ejidos de Santiago Ocipaco y San Mateo Nopala, en relación con el referido Parque; por lo que también se previno a las partes para que nombraran a su perito y lo presentaran ante el tribunal para la aceptación y protesta del cargo (fojas 82 a 92).

El diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora designó como peritos de su parte para el desahogo de las citadas probanzas, al Ingeniero Arquitecto Víctor Ledezma García y al Contador Público Gustavo López Sánchez, quienes en esa misma fecha aceptaron y protestaron el cargo conferido (foja 93).

Mediante escrito presentado el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la parte demandada nombró como perito topógrafo al Ingeniero Emiliano Izucar Ramales, y como perito en Contabilidad al Contador Público Víctor Vargas Barrera, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido con fechas tres y seis de noviembre de ese mismo año, respectivamente (fojas 94, 98 y 101).

QUINTO.- En diligencia de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los señores SAUL NAVARRO BECERRIL y RAMON ORTIZ VARILLAS (fojas 103 a 106).

El once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el perito en materia de topografía designado por la parte demandada rindió y ratificó en todos sus términos su dictamen pericial (fojas 113 a 135).

SEXTO.- En diligencia de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y seis, el perito en materia de topografía designado por la parte actora exhibió y ratificó su dictamen pericial; asimismo el perito en materia contable y administrativa designado por la parte actora, exhibió y ratificó su dictamen pericial. El perito en materia contable y administrativa designado por la parte demandada exhibió y ratificó su dictamen pericial, quien manifestó que dicho peritaje corresponde únicamente a la documentación que le proporcionó el Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Nopala; asimismo la parte actora exhibió documentación contable, así como la parte demandada exhibió copia fotostática de la documentación correspondiente a la Administración realizada por parte del ejido que representan, misma que comprende los ingresos por concepto de entradas al Parque Recreativo "Ojo de Agua"; por lo que el tribunal le otorgó un término de cinco días a efecto de que exhibiera el original de la citada documentación; y exhortó a las partes para que con fundamento en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria buscaran una composición amigable (fojas 139 a 182).

El diez de enero de mil novecientos noventa y seis los peritos en materia contable y administrativa designados por las partes, recibieron la documentación contable que le fue requerida a la parte demandada en la diligencia del tres de enero de ese mismo año (fojas 184 y 185).

SEPTIMO.- En diligencia de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, el perito en materia contable y administrativa designado por la parte demandada exhibió y ratificó el dictamen de ingresos y egresos, con respecto a la documentación que le fue entregada; asimismo el perito en materia contable y administrativa designado por la parte actora exhibió y ratificó su dictamen contable basado en la documentación que también le fue proporcionada, respecto de los años de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco, con excepción a la documentación relativa a los ingresos de mil novecientos noventa y cuatro, ya que indicó que no le fue exhibida dicha documentación. Por otra parte, el tribunal, a efecto de integrar debidamente la prueba pericial contable y administrativa, ordenó se solicitara a la Procuraduría General de la República, para que en auxilio de este tribunal designara perito tercero en discordia en materia contable y de administración; y se girara oficio a su vez a la Coordinación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para que también en auxilio de este tribunal designara perito tercero en discordia en materia de topografía, con el objeto de que se integrara debidamente dicha prueba (fojas 190 a 420).

El trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, el perito contable administrativo designado por la parte demandada, comunicó a este tribunal la revisión que llevó a cabo con respecto a la documentación contable generada en el Parque Recreativo "Ojo de Agua", correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 426 y 427).

Mediante oficio número 4325 de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República informó a este tribunal que se designó como perito tercero en discordia en materia de contabilidad a la Contadora Pública Angélica Pavón Rodríguez, y comunicó asimismo que no cuentan con peritos en materia administrativa; perito que el veintiséis de ese mismo mes y año compareció a aceptar y protestar el cargo conferido (fojas 429 y 431).

En oficio número 594 de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Coordinador Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, comunicó, que comisionó al Ingeniero Mario González Hernández como perito tercero en discordia en materia de topografía, quien el dieciocho de abril de ese mismo año, compareció a protestar el cargo conferido (fojas 442 y 443).

En escrito de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, el perito designado por la parte demandada, realizó una serie de aclaraciones con respecto a las observaciones que hizo en su dictamen pericial el perito contable y administrativo designado por la parte actora; y asimismo exhibió documentación (fojas 448 a 509).

En escrito de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, el perito contable y administrativo designado por la parte actora, solicitó se requiriera al "Representante Social" del ejido de San Mateo Nopala, que exhibiera una serie de documentación comprobatoria contable, misma que indicó requería con el objeto de terminar su dictamen pericial (fojas 511 a 515).

Mediante escrito presentado el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, los señores SAUL NAVARRO BECERRIL, PEDRO HERRERA GONZALEZ y LIDIA HERRERA VIUDA DE FUENTES, exhibieron acta de Asamblea de fecha cuatro de mayo del citado año, en la que se nombró a los nuevos Integrantes del Comisariado Ejidal lo anterior, con el objeto de que les fuera reconocida la personalidad en el juicio que nos ocupa (fojas 518 a 525 BIS).

OCTAVO.- En diligencia de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, el tribunal reconoció la personalidad a los señores SAUL NAVARRO BECERRIL, PEDRO HERRERA GONZALEZ y LIDIA HERRERA VIUDA DE F., como presidente, secretario y tesorera respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;

así como a los señores EUSEBIO BUENROSTRO CORREA, J. HONORIO VEGA VILLAFUERTE y PEDRO MALPICA VELAZQUEZ, como presidente, secretario y segundo secretario respectivamente del Consejo de Vigilancia de dicho poblado. Se dio cuenta con el dictamen pericial complementario y ratificación del mismo, rendido por el perito en materia contable y administrativa designado por la parte actora; y se reiteró la exhortación a las partes para que buscaran una composición amigable (fojas 527 a 547).

A fojas 548 a 942, obran copias fotostáticas simples de pruebas documentales, en las que se dice fueron exhibidas por el perito designado por la parte demandada.

En escrito de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, el perito contable administrativo designado por la parte demandada exhibió su dictamen pericial complementario, mismo que ratificó el primero de agosto de ese mismo año (fojas 943 a 964 y 966).

El catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, el perito designado por la parte demandada exhibió, estado de resultados y balance general correspondientes a los años de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco, respecto de las actividades empresariales realizadas por el ejido de San Mateo Nopala, en el Parque Recreativo "Ojo de Agua"; y el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, exhibió documentación relativa a la cuenta bancaria número 22715435, del Banco del Atlántico, S.A., Sucursal "Lomas Verdes" (fojas 972 a 976 y 978 a 994).

NOVENO.- En diligencia de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, quienes se ostentaron como miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, exhibieron primera convocatoria de fecha veintiocho de junio del citado año, y acta de Asamblea celebrada el once de julio también de mil novecientos noventa y seis, en la que resultaron electos para ocupar los cargos de presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal, los señores ARTURO VELASCO ELIZALDE, PEDRO NAVARRO HERRERA Y PEDRO VARGAS V., respectivamente, y del Consejo de Vigilancia, los señores NARCISO CERVANTES PEREZ, ROMAN BALTAZAR MUCIÑO y ALBERTI VILLAFUERTE J., como presidente, secretario y segundo secretario respectivamente; por lo que el tribunal les reconoció la personalidad con la que se ostentan en este juicio; y el tribunal acordó que en virtud de que los peritos designados por las partes en materia de topografía y contable y de administración ya habían rendido sus dictámenes periciales, se hiciera del conocimiento de los peritos terceros en discordia, que los mismos estaban a su disposición, a efecto de que estuvieran en posibilidades de emitir sus dictámenes correspondientes (fojas 998 a 1021).

Mediante escrito presentado en este tribunal por el perito contable y administrativo designado por la parte demandada, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, exhibió documentación, referente al estado de resultados y balances generales; correspondientes al año de mil novecientos noventa y cuatro, al período comprendido del primero de enero al cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; y otros; y el dieciocho de ese mismo mes y año, hizo una serie de aclaraciones con respecto al escrito presentado el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis por los Representantes del Ejido de Santiago Ocipaco (fojas 1039 a 1047 y 1049 a 1054).

El primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, el perito tercero en discordia en materia de Contabilidad, rindió su dictamen pericial, mismo que fue ratificado en esa misma fecha (fojas 1104 a 1108).

El tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, el perito tercero en discordia en materia de topografía rindió y ratificó su dictamen pericial (fojas 1111 a 1114).

DECIMO.- En diligencia de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, el tribunal acordó que una vez visto el dictamen pericial rendido por el perito tercero en discordia en materia de contabilidad, del que se concluye, que no se cuenta con documentación contable suficiente, competente y confiable que le permitiera determinar un faltante al Parque Recreativo "Ojo de Agua", y mucho menos que se le pueda atribuir a persona alguna, se diera vista a las partes interesadas, para el efecto de que se pusieran en contacto con la perito tercero en discordia y le proporcionaran todos los datos, elementos y documentos completos y confiables, que le permitieran rendir su correspondiente dictamen pericial (fojas 1117 a 1119).

En diligencia de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reiteró la exhortación a las partes para que buscaran una posible composición amigable. La parte actora hizo una serie de señalamientos en cuanto a la existencia de una demanda levantada en contra de ARTURO VELASCO ELIZALDE, por el delito de fraude en agravio del ejido de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y quien resulte responsable; demanda número NJ-32618-97 y el Económico 157, en la Mesa número 7, del Departamento de Averiguaciones Previas; y asimismo, con el objeto de acreditar su dicho, exhibió copia simple de la referida Averiguación Previa; y a su vez, el señor ARTURO VELASCO ELIZALDE, llevó a cabo una serie de manifestaciones en relación a la denuncia que hizo alusión la parte actora. Asimismo, las partes hicieron una serie de manifestaciones en relación a la documentación de ingresos y egresos del Parque Recreativo "Ojo de Agua", en el sentido que toda la documentación que obra en su poder, ya fue exhibida en este juicio. Y el

tribunal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer decretó el desahogo de la prueba de inspección ocular, a efecto de determinar y verificar la situación real que prevalece dentro del terreno materia de controversia, así como precisar en poder de quien se encuentra las superficies aportadas por ambos núcleos ejidales, así como las construcciones que se encuentran dentro de las mismas; inspección ocular que se llevó a cabo el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho (fojas 1130 a 1187).

DECIMO PRIMERO.- En diligencia de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, la parte demandada se inconformó en relación con el acta de inspección ocular llevada a cabo por personal de este tribunal. Y en virtud de haber sido desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, así como las decretadas por este tribunal para mejor proveer, se pasó al periodo de alegatos, los cuales pudieron ser formulados en ese acto, o bien por escrito dentro del término de diez días que se les otorgó para tal efecto; por lo que la parte demandada los formuló mediante escrito presentado el veintisiete de abril del presente año, mientras que la parte actora los presentó el veintinueve de ese mismo mes y año. Y en acuerdo de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó turnar los autos del expediente en estudio a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para que se dictara la resolución que en derecho corresponda (fojas 1189 a 1198).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º Fracción II y 18 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La parte demandada, ejido de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, fue debida y legalmente emplazada para comparecer al presente juicio, a través de su órgano de representación, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, como se desprende de las notificaciones que obran en el expediente que nos ocupa a fojas 61 a 71; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si procede o no se de por terminada la Asociación que se originó con la celebración del convenio para administrar conjuntamente los poblados de Santiago Ocipaco y San Mateo Nopala, ambos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Parque Recreativo "Ojo de Agua"; que cada ejido administre la parte del parque que le corresponde, en lo construido en su superficie; se respeten ambos ejidos los linderos que les corresponden conforme a la ejecución de sus correspondientes Resoluciones Presidenciales, y que el ejido de San Mateo Nopala se abstenga de realizar acciones de intimidación y de obstaculización en la entrada del ejido actor, que da acceso al Centro Recreativo en mención.

CUARTO.- La parte actora, para acreditar su acción, aportó pruebas, a las que se les hace el siguiente análisis y valoración: La confesional de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que los ejidos que son parte en este juicio, con el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se celebró un convenio para la creación del Centro Recreativo "Ojo de Agua"; que posteriormente el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, les entregó a dichos ejidos la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control del Centro Recreativo, para que conjuntamente los dos ejidos acordaran la mejor forma de Administración en su beneficio; que saben que para la creación del Centro Recreativo "Ojo de Agua", cada ejido aportó una superficie igual de 20-00-00 hectáreas; que en razón de los diversos problemas que se han suscitado entre los dos ejidos, en la administración del citado Centro Recreativo, el poblado de Santiago Ocipaco, presentó una Denuncia de Hechos ante la Procuraduría de Justicia del Estado, en contra de algunos actos realizados por Integrantes del Ejido de San Mateo Nopala, por estimarlos presumiblemente delictivos; y que en la actualidad el ejido demandado se encuentra efectuando los cobros de acceso al Parque Recreativo, el cual tiene dos entradas de acceso al mismo, una por el ejido de San Mateo Nopala, y otra por el ejido de Santiago Ocipaco. La testimonial de SAUL NAVARRO BECERRIL y RAMON ORTIZ VARILLAS, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que saben y les consta, que el Centro Recreativo "Ojo de Agua" fue construido en los terrenos de ambos ejidos; que el referido Centro Recreativo, en un principio fue administrado por el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; y que a partir del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dicho Ayuntamiento otorgó a los ejidos de Santiago Ocipaco y San Mateo Nopala, la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control del citado Centro Recreativo, para que conjuntamente se acordara la mejor forma de administrarlo en su beneficio; que a partir de esa entrega, los miembros del ejido de San Mateo Nopala, en los primeros cinco meses, se apropiaron en forma indebida de todas las instalaciones y de los beneficios producto de los ingresos, sin que hayan rendido cuenta de ello; que se han venido suscitando una serie de

hechos provocados por algunos integrantes del ejido de San Mateo Nopala, generando un clima tenso, en las relaciones entre los integrantes de ambos ejidos, afectando con ello la equitativa y buena administración del multicitado Centro Recreativo. Las documentales, consistentes en las actas de Asamblea General de Ejidatarios levantadas en el poblado de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fechas cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres y cuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, con la primera de ellas, que fueron nombrados para desempeñar los cargos de presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del citado poblado, respectivamente los señores TEODORO MALPICA TREJO, MIGUEL VEGA VILLAFUERTE y ELIAS TREJO COLLAZO; y con la segunda, que fueron nombrados para desempeñar dichos cargos, los señores SAUL NAVARRO BECERRIL, PEDRO HERRERA GONZALEZ y LIDIA HERRERA VIUDA DE FUENTES, respectivamente; por lo que con estas pruebas, la parte actora acredita la personalidad con que actúa en este juicio. La documental, consistente en copia certificada de Registro número 885, de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, hecha por el Secretario General del Departamento Agrario, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento que el dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, se dictó la resolución presidencial, mediante la cual se dotó a los vecinos del poblado de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan, Ex-Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una extensión superficial de 344-33-00 hectáreas; y que dicha Resolución Presidencial fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de tres de agosto de ese mismo año. La copia certificada del plano que obra a foja 14, tiene valor probatorio con fundamento en los dispositivos anteriormente señalados, mismo que sólo se toma como un elemento ilustrativo de la superficie que conforme a dicho plano se dio la posesión definitiva al ejido de Santiago Ocipaco, de acuerdo con la Resolución Presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, plano que fue aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Admniculada con las pruebas documentales anteriormente analizadas y valoradas, con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio al acta de deslinde de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativa a la posesión de ejido concedido por concepto de dotación al poblado de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan, Ex-Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la que se llega al conocimiento, que con esa fecha se dio cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, por la que se dotó a los vecinos del citado poblado, con una extensión superficial de 344-36-00 hectáreas, teniendo a la vista el plano proyecto aprobado. Admniculadas con las pruebas aportadas por la parte actora, con fundamento en los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le concede valor probatorio a las copias fotostáticas simples del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios llevada a cabo el diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el poblado de Santiago Ocipaco, y en la que estuvieron presentes Representantes del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la que se llega al conocimiento, que en la misma se escuchó la propuesta de que se llevara a cabo, conjuntamente con el citado Ayuntamiento, la creación de un Centro Recreativo Ejidal, cuya formación básica tenía como finalidad el desarrollo de diversos programas agropecuarios, con el apoyo técnico y el concurso de diversas entidades a las que convocaría el Ayuntamiento, sobre una extensión equitativa entre los ejidos de San Mateo Nopala y Santiago Ocipaco, de no menor de 20-00-00 hectáreas cada uno, tomando como referencia el Manantial denominado "Ojo de Agua", mismo que se encuentra dentro del ejido de San Mateo Nopala; a lo que los ejidatarios respondieron que estaban de acuerdo con la citada propuesta, aprobando todos los beneficios y compromisos que se mencionaron en dicha Asamblea, entre los que se encuentran el trabajo equitativo por los dos ejidos, para llevar a cabo los proyectos productivos en beneficio de todos y con la participación del Ayuntamiento citado, como Rector de todas las acciones y se repartirían equitativamente todas las ganancias que se percibieran. En virtud de los motivos antes señalados y con fundamento en los preceptos legales invocados con anterioridad, se les otorga valor probatorio a las copias fotostáticas simples del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios llevada a cabo el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, en el poblado de Santiago Ocipaco, y al acta complementaria del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de Santiago Ocipaco y San Mateo Nopala, del tres y once de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las que se llega al conocimiento, que en las mismas se trataron lo referente a los puestos de alimentos que se construirían en el Parque Recreativo "Ojo de Agua", mismos que serían repartidos entre ambos ejidos en un cincuenta por ciento; asimismo los ejidatarios dieron su anuencia para aportar veinte hectáreas cada uno de dichos poblados, tomando como referencia el Manantial denominado "Ojo de Agua", el cual se encuentra dentro del ejido de San Mateo Nopala, y cuyo arroyo delimita a ambos ejidos; que el Ayuntamiento aportaría la inversión correspondiente para la creación del Parque Recreativo, en las condiciones y términos del convenio que se señala, en la primera de las Asambleas señaladas, se leyó al núcleo ejidal constituido formalmente en Asamblea; y también se señaló que cualquiera de los dos ejidos que pretendiera cambiar el uso y destino del mismo, se obligaba a pagar lo invertido con el precio vigente, en el momento de hacer dicha pretensión, más las indemnizaciones correspondientes a los derecho habientes del Parque Recreativo Popular; que el ejido de Santiago Ocipaco, tendría derecho al cinco por ciento del valor que tuvieran los planes opcionales que se ofrecieran; y convinieron en que el administrador del citado Parque Recreativo Popular fuera el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, mismo que se encargaría de repartir las ganancias entre dichos poblados. Con fundamento en los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tienen valor probatorio las copias fotostáticas simples del oficio número SM-1420/93, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, así como el acta de entrega de fecha veintiocho de ese mismo mes y año, ya que admniculada con la confesional de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el sentido de que "posteriormente, el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, les entregó a dichos ejidos la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control del Centro Recreativo, para que conjuntamente los dos ejidos acordaran la mejor forma de administración en su beneficio", de lo que se desprende la real existencia de los citados documentos, con los que se llega al conocimiento, con el primero de ellos, que el Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el Secretario Municipal, hicieron del conocimiento a los presidentes de los Comisariados Ejidales de San Mateo Nopala y Santiago Ocipaco, que en virtud de que el convenio que se tenía firmado con el ejido de San Mateo Nopala, para la explotación y administración del Parque Recreativo "Ojo de Agua", había dejado de tener vigencia, el Ejecutivo Municipal, acordó que dicho Parque Recreativo se revertía a la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control de los ejidatarios de San Mateo Nopala y de Santiago Ocipaco, para que conjuntamente los dos ejidos acordaran la mejor forma de administración y beneficio del Parque Recreativo "Ojo de Agua", que redundaría en beneficio de todos los ejidatarios de ambos ejidos y de la comunidad Naucalpense; y que los ejidatarios de ambos ejidos, se obligaban a mantener en buen estado y conservar las instalaciones de dicho Parque Recreativo, por lo que se acordó darles nuevamente posesión del mismo el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por conducto de la Dirección de Administración de ese Ayuntamiento; y con el segundo, se llega al conocimiento, que precisamente en esa fecha, se hizo entrega física y formal, de la superficie antes mencionada, señalándose que se continuaría usando como Parque Recreativo Popular, para su administración y beneficio. La documental consistente en una denuncia de hechos de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro, hecha por el señor

TEODORO MALPICA TREJO, en su carácter de presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Ocipaco, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento que dicha persona denunció hechos presumiblemente constitutivos de diversos delitos previstos por el Código Penal en el Estado de México, cometidos en agravio del ejido Ocipaco, por el señor MIGUEL NAVARRO SANCHEZ y otros. La documental, consistente en un acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, llevada a cabo en el ejido de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en el dispositivo legal anteriormente señalado, con la que se llega al conocimiento, que en la misma se trató lo relacionado con la separación del ejido de San Mateo Nopala, al Parque Recreativo "Ojo de Agua", debido a los constantes problemas suscitados por la actividad y administración del mismo, y que se aceptó dicha separación. La documental consistente en el oficio número SHA/SP/241/95, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que el secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, informó al presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Ocipaco, que el predio conocido como Centro Recreativo "Ojo de Agua" está contemplado como propiedad de los ejidatarios de San Mateo Nopala y de Santiago Ocipaco, repartidas en partes iguales para ambos ejidos las cuarenta hectáreas de las que está constituido este predio; y que el Parque Recreativo fue entregado a las autoridades de ambos ejidos, toda vez que feneció el tiempo de concesión por parte del Ayuntamiento para el citado predio. A la copia fotostática simple del acta NJ/III/2628/97, levantada por el Ministerio Público del Turno Tercero de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por el delito de despojo; denunciante FERNANDO BALTAZAR MUCIÑO, denunciado SAUL MORENO BECERRIL y quien resulte responsable, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que administrada con la confesional de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Nopala, en el sentido de que "en razón de los diversos problemas que se han suscitado entre los ejidos en la administración del citado Centro Recreativo, el poblado de Santiago Ocipaco, presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría de Justicia del Estado, en contra de algunos actos realizados por integrantes del Ejido de San Mateo Nopala, por estimarlos presuntamente delictivos"; con lo que se deduce la real existencia de la citada averiguación, con la que sólo se llega al conocimiento de las declaraciones y actuaciones llevadas a cabo en la misma.

La documental consistente en copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis, llevada a cabo en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que fueron nombrados para ocupar los cargos de presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal, los señores ARTURO VELASCO ELIZALDE, PEDRO NAVARRO HERRERA y GUILLERMO VARGAS VILLAFUERTE, respectivamente; y como miembros integrantes del Consejo de Vigilancia, los señores NARCISO CERVANTES PEREZ, ROMAN BALTAZAR MUCIÑO y ALBERTO VILLAFUERTE JACINTO, como presidente y secretarios, respectivamente; por lo que con esta prueba, la parte demandada acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio.

Por lo que respecta a las pruebas que con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria ordenó el tribunal se llevaran a cabo para mejor proveer, tenemos que con la pericial topográfica, se llega al conocimiento que el Parque Recreativo "Ojo de Agua", ocupa una superficie total de cuarenta hectáreas, de las cuales catorce hectáreas, cuarenta y seis áreas pertenecen al ejido de San Mateo Nopala y veinticinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, pertenecen al ejido de Santiago Ocipaco, divididos por el cause del Río; que la mayoría de las obras ejecutadas en dicho Parque, se encuentran dentro de los terrenos aportados por el ejido de San Mateo Nopala; que algunas de las instalaciones que se encuentran dentro del citado ejido son: Vestidores, baños, dos albercas, tobogán, pista de baile, estanque para la cría de trucha, manantial "Ojo de Agua", canchas deportivas, juegos infantiles, alberca olímpica, vestidores para esta alberca, "Roca Bar", cruz, caminos de acceso, instalación de campamento y puerta "Número Dos"; que dentro de las instalaciones que se ubican dentro del ejido de Santiago Ocipaco se encuentran: Kioscos, Cabañas, comedores, alberca, "Puerta Uno" y caminos de acceso; y que del acople de los dos planos definitivos de ambos ejidos, se puede observar que existe una sobreposición, que se localiza en la parte poniente del Parque. Con la prueba pericial en materia contable y de administración, sólo se desprenden las deficiencias que se han llevado a cabo en cuanto a la contabilidad y administración del Parque Recreativo "Ojo de Agua". Con la prueba de inspección ocular, se llega al conocimiento que en la parte que corresponde al ejido de Santiago Ocipaco, respecto del Parque Recreativo "Ojo de Agua", se observó una reja pintada de blanco, de malla ciclónica con tubos en cruz, y al lado izquierdo una caseta construida de tabicón y techo de lámina que resguarda un switch de energía eléctrica que alimenta la caseta del guardia; que se entra por un camino adoquinado de diez metros de ancho y treinta y ocho de largo hasta llegar a otra puerta de color blanca tubular de diez metros de alto que cierra el arco principal de acceso, en donde se observó una construcción de tres metros de ancho por seis de largo, en donde se ubica la caseta de vigilancia y la taquilla principal; que de ese punto, a la derecha, a una distancia de treinta metros, se llega a una barranca; que siguiendo por una avenida de diez metros de ancho por setecientos metros de largo, se llega al estacionamiento; que también se pueden observar tres torres de alta tensión que cruzan el parque por la zona de Santiago Ocipaco; que además cuenta con once kioscos con tabique rojo, con chimenea y un asador, mesa de piedra con aplanado de cemento, cinco asientos de tabique rojo, con aplanado de cemento y techo de losa cubierta con ladrillo; una construcción de dos pisos de cuatro por seis metros, ocupadas para servicios sanitarios y una oficina o caseta de vigilancia; que siguiendo por dentro de las instalaciones, se pueden observar dos grupos de cuatro locales comerciales, es decir ocho locales, cada uno construido en tabique rojo de cuatro por tres metros, y un portal de forma de abanico de cuatro metros de ancho, por el largo de los cuatro locales de cada uno de los dos grupos; que también se encuentra otro servicio sanitario de una superficie de tres por seis metros, en acabado rústico; que siguiendo hacia el oriente, se encuentra una construcción de diez por doce metros con techo de losa en su totalidad, pero que esta construida sólo la mitad, ya que la mitad de ésta tiene paredes y la otra mitad es como una especie de terraza, teniendo en las ventanas protecciones sin vidrios y sin puertas, a la que se le conoce como "La Biblioteca", pero que no se le ha dado uso real; que en la zona de albercas, se observa una de diez por quince metros, en la que se encuentra un tobogán pero que éste ya se ubica en terrenos del ejido de San Mateo Nopala; que asimismo se encuentran ocho sillas construidas de cemento, de dos metros de largo por sesenta centímetros de ancho. Que en el terreno aportado por el ejido de San Mateo Nopala, cuya división física interna es un Río, del cual inmediatamente se observa una alberca en forma de ocho de veinticinco metros de largo por ocho de ancho, y en la parte superior una

"caseta" abierta para salvavidas; que siguiendo hacia el oriente, se observa una construcción de treinta por cinco metros, que se ocupa para sanitarios, regaderas y vestidores y otra continua de seis por cinco metros que se ocupa para bodega y oficina; que siguiendo por el mismo rumbo, se observa una plancha de cemento sin paredes y techado con láminas de acrílico en quince metros con treinta centímetros de ancho por cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros de largo; que también se observa una especie de escenario de fierro con madera, que siguiendo hacia el lado oriente, se llega a un lugar en el cual se encuentran juegos infantiles de herrería tubulares, en una superficie de cincuenta por noventa metros donde también se encuentran ocho figuras de animales, de cemento; que también por el oriente se observa una construcción de nueve metros cuadrados, que se ocupa para oficina con baño; que hacia arriba de una loma se observa una construcción de tabique terminado rústico con dos puertas y cinco ventanas grandes, techada con láminas de acrílico transparente, de diez metros con setenta centímetros de largo por seis metros con veintitrés centímetros de ancho y anexa a ésta, otra construcción de nueve metros cuadrados con techo de losa; que siguiendo hacia el norte, se llega a la Alberca Olímpica; que siguiendo ese rumbo se llega a los cimientos que se señaló, serán baños y vestidores, en una superficie de doce por veinticinco metros; que subiendo a la loma se observan cuatro canchas de basketbol en cincuenta por setenta metros; que hacia el sur se llega a otra construcción de veinticuatro metros cuadrados, destinada a sanitarios. Que en la parte sur de la superficie que corresponde a los terrenos de Santiago Ocipaco, se encontró quemada en su gran mayoría al igual que una gran parte de la zona norte de la superficie de San Mateo Nopala; que se observaron dos montones de cascajo separando las fracciones de ambos ejidos, a la altura de las dos albercas chicas, de donde parte una carretera pavimentada hacia el oriente por el poblado de San Mateo Nopala; y que la gran mayor parte del perímetro de la superficie que ocupa el Parque Recreativo que nos ocupa, se encuentra delimitado con una maya ciclónica de color verde.

QUINTO.- En el presente caso, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, demandan del ejido de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la terminación de la asociación que se originó con la celebración del convenio para administrar conjuntamente el Parque Recreativo "Ojo de Agua", construido en superficies de ambos ejidos, con motivo de la entrega que hizo de él el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que el beneficio de su explotación turística fuera en favor de los dos ejidos; que cada ejido administre la parte del Parque que le corresponde, es decir en lo construido en sus superficies, estableciendo en su caso las servidumbres de paso que sean estrictamente indispensables, así como que se respeten los linderos de cada ejido conforme a la ejecución de sus correspondientes Resoluciones Presidenciales; y que el ejido de San Mateo Nopala, se abstenga de realizar acción de intimidación y de obstaculización en la entrada al ejido de Santiago Ocipaco, que da acceso al Centro Recreativo. Apoyan su derecho en el sentido que a partir de la entrega del Parque Recreativo, por parte del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, los ejidatarios del poblado de San Mateo Nopala, se aprovecharon de la situación y los primeros cinco meses se apropiaron en forma indebida de todas las instalaciones y de los ingresos, sin que hayan rendido cuentas por el uso de las mismas; que además de violar los acuerdos asumidos por ambas partes, han generado un clima tenso en las relaciones entre los ejidatarios de los dos poblados, afectando con ello la equitativa y buena administración del Centro Recreativo; y que en la Asamblea celebrada en su ejido, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó solicitar la separación de la asociación que se tiene en la administración del Parque Recreativo "Ojo de Agua", con el ejido de San Mateo Nopala, para que en adelante, cada uno de los poblados, administre la superficie del parque que les corresponde en partes iguales, respetando los linderos que delimitan a cada ejido, acorde con las Resoluciones Presidenciales y actas de entrega y recepción respectivas.

Con las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, anteriormente analizadas y valoradas, está acreditado: Que el poblado de Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, fue dotado con una superficie de 344-33-00 hectáreas, mediante Resolución Presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, misma que fue ejecutada el veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; que en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el citado ejido, se aprobó la creación del Parque Recreativo "Ojo de Agua", en el que aportarían la superficie de 20-00-00 hectáreas, tanto el ejido de referencia, como el de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual sería administrado en principio por el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que años después de haber sido creado el Parque Recreativo "Ojo de Agua", en oficio número SM-1420/93, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez y el Secretario Municipal, hicieron del conocimiento a los presidentes de los Comisariados Ejidales de San Mateo Nopala y Santiago Ocipaco, que en virtud de que el convenio que se tenía firmado para la explotación y administración del citado Parque Recreativo, había dejado de tener vigencia, se acordó que el mismo se revertía a la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control de los ejidatarios de ambos poblados, para que conjuntamente acordaran la mejor forma de administración y beneficio del Parque Recreativo "Ojo de Agua", que redundaría en beneficio de todos los ejidatarios, obligándose a mantener en buen estado y conservar las instalaciones del mismo; que el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se hizo entrega física y formal de la superficie antes mencionada, misma que de la prueba pericial en materia de topografía, se desprende que catorce hectáreas, cuarenta y seis áreas, pertenecen al ejido de San Mateo Nopala, y veinticinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, pertenecen al ejido de Santiago Ocipaco, dividiéndolos el cause del río; y que en virtud de los diversos problemas que se han creado entre los dos ejidos, en cuanto a la administración del Parque Recreativo "Ojo de Agua", suscitándose una serie de hechos, los cuales han provocado un clima tenso en las relaciones entre los ejidatarios de ambos poblados, la Asamblea General de Ejidatarios del poblado Santiago Ocipaco, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aceptó la separación de dicha administración, con el ejido de San Mateo Nopala.

Teniendo en consideración que a partir de la fecha en que el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, entregó a los ejidos de que se trata la total disponibilidad, administración, mantenimiento y control del Parque Recreativo "Ojo de Agua", del que se esperaba redundaría en beneficio de los ejidatarios de ambos poblados, pero que si embargo trajo problemas a los mismos, en virtud de una mala administración del parque suscitándose una serie de hechos que han provocado un clima tenso en las relaciones entre los

ejidatarios de los mismos; y que a pesar de que este tribunal, con apoyo en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, en diversas ocasiones exhortó a las partes para que buscaran una posible composición amigable, haciéndoles ver la importancia de matenarse unidos y de los beneficios que les traería una adecuada administración del Parque Recreativo en mención, éstas no llegaron a algún acuerdo satisfactorio; este tribunal llega a la conclusión, que lo procedente es determinar la terminación de la asociación que se originó con la celebración del acuerdo para administrar conjuntamente, entre los multicitados ejidos, el Parque Recreativo "Ojo de Agua", con motivo de la entrega que de él hizo el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que cada ejido administre la parte del parque que le corresponde, es decir, en lo construido en sus superficies siendo éstas catorce hectáreas, cuarenta y seis áreas, que pertenecen al ejido de San Mateo Nopala y veinticinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas que pertenecen al ejido de Santiago Ocipaco, debiéndose respetar sus respectivos linderos, conforme a la ejecución de sus correspondientes Resoluciones Presidenciales, debiéndose abstener el ejido de San Mateo Nopala de realizar actos de intimidación y de obstaculización en la entrada al ejido de Santiago Ocipaco, que da acceso al Parque Recreativo de que se trata.

Por lo que respecta a la prestación que reclama la parte actora, consistente en que, en su caso, se establezcan las servidumbres de paso que sean estrictamente indispensables, resulta improcedente, teniendo en consideración que de las constancias que obran en los autos del expediente que nos ocupa, se desprende también que existe una entrada al Parque Recreativo, tanto por la superficie que corresponde al ejido actor, como otra entrada por la superficie que corresponde al ejido demandado; dejando a salvo sus derechos a las partes, para que en caso de que verdaderamente exista la necesidad de establecer servidumbres de paso, éstas convengan en las mismas; así como para el caso de que se ubiquen construcciones que se encuentren abarcando ambos terrenos de los ejidos multicitados.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción y la demandada no opuso excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la terminación de la asociación que se originó con la celebración del acuerdo para administrar conjuntamente entre los ejidos de Santiago Ocipaco, y San Mateo Nopala, ambos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Parque Recreativo "Ojo de Agua", llevado a cabo con motivo de la entrega que de él hizo el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

TERCERO.- Consecuentemente, cada ejido administrará la parte del parque que le corresponde en lo construido en sus respectivas superficies, debiendo de respetar sus linderos conforme a la ejecución de sus correspondientes Resoluciones Presidenciales; debiendo de abstenerse el ejido de San Mateo Nopala de realizar actos de intimidación y obstaculización en la entrada del ejido de Santiago Ocipaco, que da acceso al Parque Recreativo en cuestión.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JESUS FUENTES VAZQUEZ, en contra de FILOGONIO CHAVARRIA MOLINA por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se señalaron las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, de los bienes muebles consistentes en un vehículo marca Volkswagen tipo Golf GL, color sahara metálico, modelo 1991, con número de motor NW-069764, con serie número 1GMM927791, cuatro puertas y un televisor marca Panasonic manual con tres botones para su control con pantalla de 14" en mueble de plástico color beige, con serie número CS1648082, chasis número 12601 en mal estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación, dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2576.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

OSCAR OCTAVIANO CASTRO PADILLA.

Por medio del presente se le hace saber que PABLO SILVARAN DE LA CRUZ, le demanda en el expediente número 28/98, relativo al juicio ordinario civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 96, Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 08; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 07.90 m con calle Oriente 40; al poniente: 07.90 m con lote 13; con una superficie total de 118.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

504-B1.-19, 28 mayo y 10 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE
IXTLAHUACA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 186/97, promovido por ARMANDO MOLINA ANGELES Y/O FRANCISCO LOPEZ GARDUÑO en su carácter de endosatarios en procuración de SIXTO GARDUÑO NAVA, en contra de FRANCISCA OCTAVIANO MONRROY, por auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se mandó sacar a remate en primera almoneda: A).- Una vaca color negro de ciento veinte kilos de peso, de un metro ochenta centímetros de largo por un metro cuarenta de alto, cuernos de cero punto treinta milímetros de largo, encontrándose en regulares condiciones de estado físico. B) - Un becerro pinto, de colores blanco y negro, cuernos de cero punto diez milímetros de largo, de uno punto treinta metros de largo por cero punto noventa metros ancho, y cincuenta kilos de peso aproximadamente, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, siendo postura legal la cantidad de \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fuera fijada como avalúo por el perito valuador designado, a los postores para que concurren o asistan a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas, edictos que se expiden para que sean publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, por la Secretario de Acuerdos quien actúa en forma legal, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2544.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1077/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HILARIO PEDRAZA CRUZ y en contra de JORGE CASTILLO MATUZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalneptantla, con residencia en Tlalneptantla, México, dictó un auto que a la letra dice: Tlalneptantla, México, 15 de mayo de 1998.-Agréguese a sus autos el escrito con que la Secretaria de Cuenta, visto su contenido y el escrito procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, tomando en consideración que la parte demandada no manifestó inconformidad respecto de los avalúos exhibidos, teniéndosele por precluido el derecho que en tiempo debió haber ejercitado, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados, señalándose para que tenga verificativo la pública almoneda de remate las 11:00 horas del día 24 de junio del año en curso, siendo base del remate la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada por los peritos designados a los bienes consistentes en una camioneta tipo Pick Up de la marca Dodge, modelo 1980, serie número T038306, placas de circulación 9734-BH del Distrito Federal, color gris oscuro, en consecuencia háganse las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando por este medio a postores.-Notifíquese.-Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalneptantla, México, Licenciado Moisés Calvo Suárez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Tlalneptantla, México, a 2 de junio de 1998.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica

876-A1.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que TELLEZ MARROQUIN JOSE REFUGIO Y MAYA VAZQUEZ MARIA DE LOURDES, le demandan en el expediente número 131/98, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 211, de la calle Siete Leguas, número 230, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28 de la misma manzana; al sur: 17.00 metros con lote 30 de la misma manzana; al oriente: 9.00 metros con calle Siete Leguas; al poniente: 9.00 metros con lote 7; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

2165.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CARLOS SOTO GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que ROSALINA MARQUEZ GALVAN, le demanda en el expediente número 244/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 38, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 54 y al poniente: 8.00 m con calle Capuchinas, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

2163.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO MONTERO RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 01/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) Y PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V. Emplácese a la parte demandada FOVISSSTE Y PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos Haciéndoles saber a dichos codemandados por conducto de sus representantes legales respectivamente que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

755-A1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: FOVISSSTE Y PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V.

BALTAZAR MARTINEZ REYES, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1058/97, Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de la casa habitación, ubicada en el lote 4, número 10, manzana 52, calle Altiplano, colonia Izcalli, San Pablo Tultitlán Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 6.20 m con área común, al sur: en 6.20 m, al oriente: en 11.20 m con calle Altiplano, al poniente: en 11.20 m con propiedad privada, con una superficie aproximada de 69.44 metros cuadrados. En virtud de que ignora el actual domicilio de la parte demandada FOVISSSTE Y PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V., se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los 30 días del mes de abril de 1998.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

755-A1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1184/95.
DEMANDADA: HIMELDA GUARNEROS GUZMAN.

CELIA ALVAREZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 283, de la Colonia Aurora (conocida actualmente como Benito Juárez) de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 4; al sur: en 17.00 metros con lote 6; al oriente: en 09.00 metros con lote 27; al poniente: en 09.00 metros con calle Las Costeñas; con una superficie de construcción de 80.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

505-B1.-19, 28 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que MARTHA ALFARO DE JIMENEZ Y MARCOS JIMENEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 916/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 246, de la Colonia Reforma Sección Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 6; al poniente: 8.00 m con lote 43; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de éste edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica.

506-B1.-19, 28 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SRA. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

En el expediente marcado con el número 552/97, que se tramite en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en los Reyes la Paz, México, relativo al juicio ordinario civil el SR. EUFEMIO BARBA JIMENEZ, le demanda entre otras prestaciones la usucapión del predio ubicado en lote 9, manzana 134, de la calle 15, de la Colonia Valle de Los Reyes, del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con lote 10; al sur: 20 metros con lote 8; al oriente: 10 metros con lote 16; al poniente 10 metros con calle 15, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos a fin de que en sus términos de treinta días a partir de las últimas publicaciones comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señalar domicilio en el centro de esta ciudad, ya de que no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, es dado en el local de este juzgado a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, con residencia en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

507-B1.-19, 28 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

ANDRES TEJAS DUARTE, por su propio derecho, en el expediente número 228/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno y construcción ubicado en la calle Torrecillas, lote 17, manzana 43, en la Colonia Impulsora Popular Avicola en esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 18, al sur: 17.00 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con lote 60 y al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de Torrecillas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

503-B1.-19, 28 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 226/98, promovido por MARIO A MENA PALACIOS, promovió diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca, Tenancingo Km. 2, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda al norte: 124.16 m con terreno propiedad particular, al sureste: 3 líneas 58 85 m, 82.10 m y 49 07 m con carretera Toluca, Tenancingo; al oriente: 98.45 m con antigua carretera a Tenancingo, el cual tiene una superficie de 4,662.1265 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expidanse los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

2434.-2 5 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 500/95
C ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ.

El C. ELADIO PRADO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A)-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B)-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C)-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en hora y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.- Rúbrica.

750-A1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1228/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOEL GARCIA VARGAS y E. ELIZA JUANA DEL MAZO BARRANCO, se señalaron las 10:00 horas del día 24 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien: casa habitación con 2 locales comerciales, propietario JOEL GARCIA VARGAS, ubicado en Crisantemos No. 5, hoy 655 Fraccionamiento Las Flores, Toluca, México, servicios municipales completos, antecedentes registrales: partida No. 814-1745, volumen 199, fojas 86 de fecha 18 de abril de 1983, Toluca, México, medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con Paseo de Las Flores, sur: 17.50 m con lote 27, al oriente: 7.00 m con calle

Crisantemos, poniente: 7.00 m con lote 01, superficie de 245.00 m2., construcción en dos niveles que cuenta en planta baja con dos locales comerciales, planta alta casa habitación que consta de estancia-comedor, cocina, dos baños, y tres dormitorios, en la azotea un cuarto de servicio con baño completo.

La Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores, cítese a acreedores y a la parte demandada sirviendo de precio base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, Méx., a 20 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2390.-29 mayo, 4 y 10 junio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ERNESTINA MARTINEZ HIDALGO, por su propio derecho, promovió en el expediente número 327/98, diligencias de información ad-perpetuum, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción de terreno denominado "Teopanasco", ubicado en Avenida Santa María número 4, del poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con Catalina Lopez Contreras, al sur: 25.00 m y colinda con el mismo terreno "Teopanasco", propiedad de Alfredo López Contreras, al oriente 9 00 m y colinda con el mismo terreno "Teopanasco" propiedad de Alfredo López Contreras, al poniente: 9.00 m y colinda con camino público que conduce a Santa María Huecatilla (actualmente Avenida Santa María) Con una superficie total la fracción de terreno de 225.00 m2.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro diario de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente; se expide el presente a los 25 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

833-A1.-2, 5 y 10 junio

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1137/90
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario No. 1137/90, seguido por BANCO B.C.H., SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de BASURTO LOPEZ VICTOR MANUEL Y LAURA AURORA HERNANDEZ MANZUR DE BASURTO, el C. Juez 38o. Civil, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en Bosques de Cedros No. 57 planta alta, sección primera, lote 34 manzana X, Col. Bosques del Valle, en Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otro publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en un periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 12 de mayo de 1998.-El C. Sría de Acuerdos "A", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2387.-29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SIXTO GALLEGOS SALGADO, promueve en el expediente número 298/98, información de dominio, con el fin de acreditar la posesión de un terreno de labor y su abrevadero ubicado en Zacango, Villa Guerrero, México, el cual mide y linda, al norte: 328.75 mts. en 20 líneas quebradas colindando con el Camino Real a San Gaspar; al oriente: 55.00 metros con Filiberto Popoca, quebrando al sur con dirección de oriente a poniente: 95.00 metros con Sixto Gallegos Salgado; al oriente con dirección de norte a sur 170.00 metros con Sixto Gallegos Salgado; al sur: 80.00 metros con Hilario Tinoco; al poniente: 343.70 metros en 17 líneas, colindando con El Río, con una superficie aproximada de 29,635.00 m2.

La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de esta información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2497 -5, 10 y 15 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 12/98.
SEGUNDA SECRETARIA.

YOLANDA FRAGOSO MARTINEZ, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum del inmueble denominado "El Corral", el cual se encuentra ubicado en Andador S/N de Avenida Nacional número 26, en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 119.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 mts. con Enrique Basaldúa García; al sur 14.00 mts. con Andador S/N de Avenida Nacional; al oriente 8.50 mts. con Felipe Martínez Basaldúa, y al poniente 8.50 mts. con Rosa Martínez.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por tres veces en cada uno de tres en tres días, para el conocimiento de las personas que se crea con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2509 -5, 10 y 15 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA CORONA PEREZ, promueve en el expediente 144/98, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento y casa en el mismo construida, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Hueyotitla, en el Barrio de Nepantla (hoy Barrio Santa Isabel), perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.00 m y colinda con Celia Paredes Solano antes, hoy calle Cerrada Sin

nombre: al sur: 11.00 m y colinda con María Luisa Luna Maya; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Cerrada Francisco I. Madero; al poniente: 8.00 m y colinda con Celia Paredes Solano antes, hoy María Ignacia Murguía Paredes, teniendo una superficie de 88.00 (ochenta y ocho metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad y en el predio objeto de estas diligencias, fijese un ejemplar, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley. Cuautitlán, México, 22 de mayo de 1998.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

859-A1.-5, 10 y 15 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 39/98.
PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR MANUEL ORTIZ LOPEZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuum del inmueble denominado Salinas, el cual se encuentra ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 12, en la población de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 401.19 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.35 mts. con Felipe Flores Zavala; al sur: 22.60 mts. con Andrés Ortiz López, al sur: 21.89 mts. con José Pons Centeno; al oriente: 3.55 mts. con calle Cuauhtémoc; al oriente: 11.45 mts. con Andrés Ortiz López; y al poniente: 16.00 mts. con Othón Bonilla.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno de tres en tres días, para el conocimiento de las personas que se crea con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

2508 -5, 10 y 15 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROGELIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve en el expediente número 306/98, información de dominio, con el fin de acreditar la posesión de un terreno ubicado en la comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas 127.50 mts. y 40.00 metros con Rogelio Sánchez García, al sur: 170.00 metros con Bernardina Iniestra, al oriente: 53.00 metros con Severo Sánchez García y 54.00 metros con Rogelio Sánchez García y al poniente: 141.00 metros con Arroyo, con una superficie aproximada de 13,787.50 metros cuadrados.

La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de esta información, para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2492 -5, 10 y 15 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. GERMAN CESAR JIMENEZ VARGAS, en el expediente número 250/98, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Tezontlale Grande, ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, con superficie aproximada de treinta y ocho mil ochocientos dieciocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: primer sur: del punto A al punto B, 229.44 mts. con Vicente Solís Valverde; sureste: del punto B al punto CH, en dos líneas, la primera de 30.84 mts. y la segunda de 29.32 mts. con Barranca; segundo sur: del punto CH al punto D, 13.93 mts. con Barranca; oeste: del punto D al punto F, en 2 líneas, la primera de 28.66 mts. y la segunda de 65.88 mts. con Germán Jiménez Vargas; tercer sur: del punto F al punto H en 2 líneas, la primera de 44.20 mts. y la segunda de 38.47 mts. con Germán Jiménez Vargas; noroeste: del punto H al punto J, en 2 líneas la primera de 69.45 mts. y la segunda de 34.50 mts. con Barranca; primer norte: del punto J al punto L en 2 líneas la primera de 42.93 mts. y la segunda de 47.57 mts. con Oscar Jiménez Vargas; noreste: del punto L al punto M en 2 líneas la primera de 54.22 mts. y la segunda de 61.58 mts. con Oscar Jiménez Vargas; segundo norte: del punto M al punto N, en 2 líneas la primera de 34.28 mts. y la segunda de 45.55 mts. con Oscar Jiménez Vargas; este: del punto N al punto A, en 2 líneas, la primera de 23.43 mts. y la segunda de 14.82 mts. con Oscar Jiménez Vargas.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México a los veintidós días de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

2503.-5, 10 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DELIA CATALINA BLAS TORRES, por su propio derecho, promovió en el expediente número 343/98, diligencias de información ad-perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Terromote", ubicado en el paraje de San Pablo de Las Salinas, perteneciente a la Ciudad de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 metros, con Guillermo Domínguez Pacheco, actualmente; al oriente: 40.00 metros, con lote 37, Prop. Rodolfo Sánchez López; al poniente: 40.00 metros con Lt. 35, Prop. Lorenzo Sánchez S., con una superficie total de 400.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente; se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

856-A1.-5, 10 y 15 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 533/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO ARCINIEGA ANDRADE Y EDUVIGES MALDONADO DE ARCINIEGA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se tiene por hechas sus manifestaciones que refiere en el que se provee y como lo solicita señalan las diez horas del día 29 de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate procedase a la publicación de edictos anunciándose la venta legal respecto del inmueble ubicado en Avenida Guerrero Poniente 109 en esta Ciudad de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.80 m con Avenida Guerrero, al sur mide 45.00 m con propiedad del señor Marcelino Sanchez, al oriente mide 42.20 m con propiedad de Encarnación García, al poniente mide 61.00 m con Arroyo Colorado, con una superficie de 2,343.00 metros cuadrados, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 1'367.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), citese a los acreedores y convóquese a postores para que intervengan en el acto del remate, se expiden estos edictos a los 29 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2481.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 773/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA CASAS PAVON en contra de BONFILIO LEYVA MARTINEZ Y/O MA ELENA PEREZ DE LEYVA, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: En inmueble ubicado en la calle Monterrey número 200, Colonia Santa María de las Rosas, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 metros con calle de Puebla; al sur: 10.20 metros con lote 2; al oriente: 21.70 metros con calle Monterrey; al poniente: 20.80 metros con lote 27 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 1203-13494, volumen 338, libro primero, sección primera, a fojas 127 de fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro a nombre de MARIA ELENA PEREZ DE LEYVA que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 112,458.19 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 19/100 M.N.); por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2488.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA GONZALEZ BARRERA.

EXPEDIENTE NUMERO: 230/97.

JOSE SALVADOR OLVERA ALEGRIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 60, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 1, 2, 3; al oriente: 7.00 m con lote 44; y al poniente: 7.00 m con calle Virgen del Carmen, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

547-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO
DE SU ALBACEA.

MARCO ANTONIO MONTENEGRO GARNICA, por su propio derecho, en el expediente número 39/98, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 37 F, de la calle 38, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con Avenida Salvador Allende; al oriente: 10.00 m con calle treinta y ocho; al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

548-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SALOME PLIEGO HERNANDEZ.

En el expediente 786/97, MARIANO PLIEGO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, de Usucapión, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ, respecto de una fracción de terreno denominado "La Barranca", el cual se encuentra ubicado en el barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.00 m con Juan Ruiz Esparza, al sur: 82.00 m con el señor Juan Manuel Pliego Gutiérrez, al oriente: 16.50 m con calle Artes, al poniente 16.50 m con el señor Vicente García Rivera, con una superficie total aproximada de 1,353.00 metros cuadrados; y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

2396.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 784/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN MANUEL PLIEGO GUTIERREZ, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito

Judicial. Chimalhuacan, México, a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
2397.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 783/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CARLOS PLIEGO ARRIETA, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, por tal motivo por medio del presente se le previene para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, México, a 13 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2398.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia, en Chimalhuacan, Estado de México, bajo el expediente número 785/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN MANUEL PLIEGO GUTIERREZ en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y otro, respecto del predio denominado "Tlanistlalpan", ubicado en barrio de Xochitenco de Chimalhuacan, Estado de México, que mide y linda: norte 48.00 mts. con el señor Lázaro Flores, al sur: 48.00 mts. con Julián Arrieta, oriente: 92.00 mts. con Aurora Olivares Ochoa, poniente: en 78.00 mts. linda con María Sandoval de García Superficie total de 4,080.00 mts. cuadrados; por lo que por medio del presente, se emplaza a usted Sr. SALOME PLIEGO HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante el Juzgado a contestar la demanda en su contra, señalando domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2399.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 357/98-1.
JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

ROCIO ZUÑIGA LOPEZ, por su propio derecho le demanda en la Vía Ordinaria Civil de la Usucapión del inmueble formado por el lote 12, de la manzana 36, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 8.00 metros linda con el lote 9, al noreste 12.00 metros linda con Lote 11, al sureste 8.00 metros linda con calle 7, al suroeste 12.00 metros linda con lote 13. Se hace saber que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2400.- 29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FRANCISCO PADILLA RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 212/98-2, las siguientes prestaciones: a) Del BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A., la acción de Usucapión, que ha operado en mi favor, respecto del lote 07 de la manzana "A", del Fraccionamiento Alamos de San Cristóbal, en esta ciudad en los términos y condiciones de los artículos 911 y 912 del Código Civil, en vigor para el Estado de México. b) Como consecuencia de la prestación que antecede, la tildación y cancelación que ordene su señoría de la inscripción que aparece a favor de BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial que obra bajo la partida 515, volumen 218, libro primero, sección primera, de fecha 03 de octubre de 1973. c) La inscripción que ordene su señoría, a través de sentencia definitiva que dicte en el presente procedimiento a mi favor y resolución que deberá de servir como título de propiedad al que comparece. d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por su tramitación. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ecatepec de Morelos, México -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

2401.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 213/98-1.

BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORRO, S.A.

CONSUELO ROSAS MARIN, por su propio derecho, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote número 04, de la Manzana "A", del Fraccionamiento Alamos de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste dos tramos: Uno recto de 13.40 metros linda con lote 3, y uno curvo de 13.00 metros y linda con calle Alamos; al suroeste dos tramos: Uno recto 16.00 metros linda con lotes cinco y seis, y otro de 16.00 metros linda con lote siete, al noreste en dos tramos: 8.00 metros linda con lote once y el segundo en 3.00 metros y linda con lote once. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 23 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2402.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CORNELIO GARCIA MATEO.

Por medio del presente se le hace saber que SALVADOR SUAREZ GARDUÑO, le demanda en el expediente número 121/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura pública, respectó del lote de terreno número 19, de la manzana 60, de la Sección Uno, Colonia Ciudad Lago, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57180, actualmente se identifica en el inmueble de la calle Lago Michigan, número oficial 12 de la Colonia Ciudad Lago, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 18; al suroeste: 20.00 metros con lote 20; al noroeste: 8.50 metros con lote 21; al sureste: 8.50 metros con calle Lago Michigan; con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

2403.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AGAPITO DIAZ MALVAEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ APARICIO. En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se hace saber que en el expediente número 461/95, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de juicio sucesorio, intestamentario, a bienes de JUAN DIAZ APARICIO, promovido por JESUS MARTINEZ DIAZ, en contra de AGAPITO DIAZ MALVAEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ APARICIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La nulidad del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Diaz Aparicio, tramitado en el expediente 54/93, radicado en este Juzgado, donde funge como albacea de la sucesión Agapito Diaz Malvaez, en virtud de ser un juicio fraudulento que causa perjuicio en mi patrimonio, además de ser un acto jurídico simulado, por las razones que se precisarán en el capítulo de hechos de esta demanda; B.- Como consecuencia de lo anterior, la entrega material del inmueble y que se ubica en la Laguna de Santa Bárbara, también conocido como Santa Bárbara, ranchería de La Estancia, de este municipio de Valle de Bravo, México, refiriéndose los nombres al mismo lugar donde se ubica el inmueble y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 93.50 metros y linda con Teresa López; al sur: 93.50 metros y linda con Angela y Luis Guadarrama, al oriente: 248.00 metros y linda con Félix y Blas Guadarrama; al poniente: 185.00 metros y linda con Enriqueta Fonseca Jiménez. Predio que indebidamente y tras de ser sorprendido su señoría se me despojó, en virtud de la orden judicial de que se pusiera en posesión material al albacea y ahora demandado Agapito Diaz Malvaez, en el Juicio Sucesorio Intestamentario tramitado en el expediente 54/93 cuya nulidad se demanda; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine y que serán determinados en ejecución de sentencia. Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año dio entrada a la presente solicitud y por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada AGAPITO DIAZ APARICIO, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y que tenga mayor circulación en esta Ciudad de Valle de Bravo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en consulta.-Valle de Bravo, México, a veintidós de mayo de novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2389.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: SILVIA Y MARICELA TORRES JARAMILLO.
EXPEDIENTE: 299/98.

JUANA AGUILAR PEREZ Y BENITO GRANDE MENDOZA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 388, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 5; al sur: en 17.00 m con lote 7; al oriente: en 9.15 m con lote 31; y al poniente: en 9.05 m con calle Cecelia, con una superficie total de 154.92 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de los codemandados, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a los codemandados SILVIA Y MARICELA TORRES JARAMILLO, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a los codemandados que si pasado este término no comparece por sí, o debidamente representados a dar contestación la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

545-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GABRIEL ROJAS DE LA ROSA.

MIGUEL JUAREZ MENDOZA, por derecho propio, en el expediente número 1186/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 182, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.00 m con lote 29, al sur 17.00 m con lote 31, al oriente 9.00 m con calle y al poniente 9.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

551-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN BENITO OROCIO MUNGUIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 100/97.

LAURA LOPEZ BARRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 43, de la manzana 44, de la Colonia Evolución Super 24 en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; y al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

546-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARGARITA MALDONADO SANCHEZ, por derecho propio, en el expediente número 229/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 53, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 150.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 21.50 m con lote 22, al sur 21.50 m con lote 20, al oriente 7.00 m con lote 30 y al poniente 7.00 m con calle Virgen del P. Socorro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

550-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARLY DEL CARMEN SOLANO OSCANGA, por derecho propio, en el expediente número 1079/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 96, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.00 m con lote 12, al sur 17.00 m con lote 14, al oriente 9.00 m con lote 39 y al poniente 9.00 m con calle Gaviota. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

549-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente: 3465/91, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CREMI S.A., en contra de ALIMENTOS VENFY, S.A. de C.V., TOMAS VENCES FIGUEROA y ESTHELA RIOS ESTRADA.- El Ciudadano Juez señaló las 13:00 horas del día 30 de junio de 1998, para que tenga lugar la quinta almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Coahuila número 311, Colonia Santa María de Las Rosas, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote número 22, al sur: 17.40 m con lote número 24, al oriente: 10.00 m con lote número 06, al poniente: 10.00 m con calle Coahuila (la de su ubicación). Con una superficie total aproximada de 182.50 m2.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y acreedores, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 28 de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2472.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A

REFUGIO VILLANUEVA OSORIO, por derecho propio, en el expediente número 1093/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 67, de la Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.82 m con lote 16, al sur 16.82 m con lote 18, al oriente 9.00 m con lote 42 y al poniente 9.00 m con calle Torre Latinoamericana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los 8 días de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

553-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARTINA GUTIERREZ HERNANDEZ DE CABELLO.

JUAN FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ, por derecho propio, en el expediente número 227/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 306, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 155.32 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.95 m con Avenida Rayito de Sol, al sur 17.00 m con lote 24, al oriente 9.15 m con calle Texanita y al poniente 9.15 m con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 20 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

552-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 659/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE RIOS RUIZ, en contra de PEDRO RODRIGUEZ DELGADILLO, el Juez del Conocimiento señala las trece horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en el lote de terreno 10, Manzana 64, Colonia Esperanza de esta Ciudad, inscrito bajo la Partida 791, Volumen 92, Libro Primero, Sección Primera; sirviendo como base la cantidad de (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fue designado por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

2479.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 522/97-2.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ZAPIEN MARTINEZ RAUL en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada en el presente Juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda A.- De Sociedad Mexicana de Crédito, S.A., solicito declare en sentencia definitiva que se ha consumado a su favor la Usucapión respecto del lote 29, Manzana 77-B, de la Unidad Habitacional Ixtacala I Etapa, en Tlalnepantla, Estado de México, puesto que lo he poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley y que por ende he adquirido la propiedad del mismo y demás prestaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Además deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece a través de su representante legal, apoderado o gestor que pueda representarla. Se seguirá el Juicio en su rebeldía. Asimismo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
821-A1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

AURORA RIVERO FRAGOSO, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 405/98-1, respecto del terreno denominado "San Diego", de calidad eriazó y se encuentra ubicado en Calle Hidalgo número siete, Centro de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 480.00 m2. (cuatrocientos ochenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 metros colinda con Fracción restante; al sur: 40.00 metros colinda con Miguel Montes de Oca G., al oriente: 12.00 metros, colinda con fracción restante y al poniente: 12.00 metros colinda con calle Hidalgo.

El Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, 6 de mayo de 1998.-Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

801-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3432/98, ISMAEL MODESTO MARTINEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, Bo. de Jesus I. Sec. San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.45 m con José Martínez M., sur: 20.45 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 8.85 m con calle Constitución, poniente: 8.85 m con Juan José Gil Contreras. Superficie aproximada de: 180.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 909/98, ANGELICA BERNAL GUADARRAMA DE B., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 108.90 m con Angel López Bernal; sur: 126.20 m con Ignacio Bernal Pedroza; oriente: 27.50 m con Ignacio Bernal Pedroza, poniente: 34.00 m con una entrada de 2.50 m de ancho. Con una superficie aproximada de 3,614.65 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

2515.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1076/98, RODOLFO ELIZALDE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Escondida, en el municipio de Nopaltepec, y distrito de Otumba, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con canchas deportivas, al sur: 18.00 m con Enrique Espada Sánchez, al oriente: 12.00 m con Marcelino Moreno Lobato, al poniente: 1a. 00 m linda con Enrique Espada Sánchez, con una superficie de 216.00 m2, predio denominado "La Presa", con una superficie de 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2435.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 212/98, RODOLFO NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal denominado La Parota, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 370.25 m colinda con los señores Simón Gregorio y Rosendo Martínez Teodocio, sur: 574.40 m colinda con Josias Arce Vivero y Rodolfo Rojo; oriente: 236.25 m colinda con Rosendo Martínez T. y Agustina Martínez Teodocio; poniente: 275.00 m colinda con Barranca Grande. Superficie aproximada de 120,767.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 214/98, ANTELMO JUAN DIAZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Cortijo, terreno de temporal y casa en ruinas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 140.00 m colinda con propiedad de Luis Díaz Popoca; sur: 170.00 m con Juan Díaz Díaz; oriente: 220.00 m con Salvador Díaz Díaz; poniente: 243.00 m con un arroyo. Superficie aproximada de 35,882.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422 -2, 5 y 10 junio.

Exp. 215/98, JESUS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Luz, denominado "Sihuapita", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 430.00 m colinda con Ubaldo Díaz y un arroyo; sur: 340.00 m colinda con Antonio Díaz; oriente: 310.00 m colinda con la carretera que conduce al Calvario; poniente: 210.00 m colinda con el finado Gregorio Salgado. Superficie aproximada de 100,100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422 -2, 5 y 10 junio.

Exp. 218/98, J. JESUS DIAZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Planes Vista Hermosa, denominado "El Horno", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 90.00 m colinda con Refugio Romero; sur: 170.00 m colinda con Gerónimo Martínez; oriente: 205.00 m colinda con un arroyo y Hipólito Bahena; poniente: 130.00 m colinda con Francisco Domínguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 219/98, FAUSTINO HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 173.00 m colinda con Antonio Rodríguez; sur: 135.00 m colinda con Onésimo Díaz y Amado Rodríguez; oriente: 269.00 m colinda con Río; poniente: en tres líneas la 1ª 154.00 m con Natalio Domínguez, 2ª 148.00 m con Natalio Domínguez y la 3ª 104.00 m con la carretera. Superficie aproximada de 32,109.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 222/98, MARCOS AVILA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 20.00 m con la carretera, sur: 20.00 m con el mismo vendedor; oriente: 20.00 m con el mismo vendedor; poniente: 20.00 m con Aurora Romero. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 224/98, GERARDO MORALES GARCIA Y SATURNINA PRADO ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral Viejo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1200 m colinda con el señor Fulgencio Morales Prado; sur: 1200 m colinda con el señor Francisco Hernández Bernardino; oriente: 900.00 m colinda con terreno de Santa María y Juan Bahena; poniente: 900.00 m colinda con camino vecinal que conduce a San Juan Tetitlán a Peña Colorada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 223/98, FULGENCIO MORALES PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, denominado "Ojo de Agua", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte a sur 869.56 colindando por el norte con propiedad de Juan Regino y por el sur con propiedad de Antonio Bartolo y de oriente a poniente 650.96 m colindando por el oriente con terrenos de Santa María y con la propiedad de Pablo Ocampo y por el poniente con el camino que conduce a la Peña Colorada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422 -2, 5 y 10 junio.

Exp. 226/98, JOSE JUAN RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Luz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 540.00 m con arroyo de las Tinas; sur: 580.00 m con Bertoldo López; oriente: 76.00 m con el Río de El Alacrán; poniente: 210.00 m con Guadalupe Osorio. Superficie aproximada de 8.00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 225/98, GUILLERMO LOPEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Luz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 190.00 m colinda con Agustín Quiroz; sur: 182.00 m colinda con Antonio López Campuzano; oriente: -0-, poniente: 137.00 m colinda con Jesús Rodríguez Castañeda. Superficie aproximada de 1-27-41 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 202/98, FAUSTO CARPOFORO OLIVARES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 81.00 m con Emilio Olivares Castañeda; sur: 72.15 m con Gregorio Antonino Olivares Huerta; oriente: 81.00 m cor J. Carmen Olivares Huerta; poniente: 98.40 m con Juan Esquivel.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 227/98, FAUSTO CARPOFORO OLIVARES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 83.00 m colinda con Emilio Olivares Castañeda; sur: 72.00 m colinda con Emilio Olivares Castañeda y Miguel Santos Rojas; oriente: 55.00 m colinda con Arturo Lara Salinas y Margarita Olivares de Lara; poniente: 50.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 3,475.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 228/98, FAUSTO CARPOFORO OLIVARES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 60.00 m con Sofía Hernández; sur: 90.00 m con Sebastián Estrada Martínez y el comprador; oriente: 115.00 m con un camino que conduce a Arroyo Seco; poniente: 103.00 m con el comprador y Emilio Olivares Castañeda. Con una superficie aproximada de 8550 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1860/98, BENIGNO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Texcoco-Chiautla, Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 41.90 m con María Judith Flores Sánchez; sur: 42.50 m con camino sin nombre; oriente: 44.95 m con Ignacio Rivera; poniente: 43.95 m con carretera. Superficie aproximada de 1.875.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1861/98, CLARA DIAZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 24, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.45 m con callejón; sur: 12.65 m con Felipe Díaz antes, ahora Miburga Díaz Martínez; oriente: 13.55 m con Julio Díaz Martínez; poniente: 17.30 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 239.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 94/98, PEDRO ESCOBAR BALTAZAR Y PATRICIA MARIN ESCOBAR, promueven una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m linda con carretera; al sur: 43.00 m linda con Isabel Escobar; al oriente: 64.50 m linda con Eliceo; al poniente: 25.00 m linda con Isabel Escobar. Superficie total de: 447.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Hgo., México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio

Exp. 105/98, ARISTEO CASTAÑEDA COLIN, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 161.60 m linda con Magdalena Castañeda Colin; al sur: 164.00 m linda con Melitón Castañeda Colin; al oriente: 166.90 m linda con Magdalena Castañeda Colin; al poniente: 153.40 m linda con Baziliza Corral Castañeda. Superficie total de: 2-60-72 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 110/98, MARIA GUADALUPE RUIZ, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, el cual mide y linda: al norte: tres líneas 24.80, 7.60, 11.60 m linda con terreno de Pedro Cruz y terreno de Benito Cruz; al sur: 35.80 m linda con terreno de Anastacio Ruiz; al oriente: 50.00 m linda con las hermanas Genoveva y Narcisa Marcelo; al poniente: tres líneas 8.00, 10.00 y 41.60 m linda con terreno de Calixto Nava y Juan Ruiz. Superficie total de: 2,065.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio

Exp. 247/98, VICENTE JIMENEZ DELGADO, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel 2o. privada Lázaro Cárdenas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Gregorio Mercado Flores; al sur: 13.00 m linda con Gregorio Mercado Flores; al oriente: 20.00 m linda con Gregorio Mercado Flores; al poniente: 20.00 m linda con Delia de la Cruz. Superficie total de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 248/98, ABUNDIO SALAZAR HERNANDEZ, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 27.65 m linda con Andrea Salazar, Lino Salazar y Abundio Salazar; al sur: 27.75 m linda con Alberto Flores de la Cruz y Erasmo Sánchez Colin; al oriente: 69.50 m linda con Fidel Durán Lovera; al poniente: 68.50 m linda con Matilde Pascual Becerril, Isabel Pascual Becerril y Francisca Pascual Becerril. Superficie total de: 192.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 249/98, MA. AGUSTINA DIONICIO ALCANTARA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 8.84 m linda con calle; al sur: 8.60 m linda con el Sr. José Hernández Mondragón; al oriente: 17.40 m linda con calle; al poniente: 17.83 m linda con el Sr. Alfonso Navarrete, esto en dos líneas de 7.40 m y 10.43 m. Superficie total de: 153.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 250/98, C. HIPOLITO LOVERA ESCOBAR, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 7.10 m linda con Juan Lovera Miranda; al sur: 8.10 m linda con calle; al oriente: 19.70 m linda con Oscar Lovera Reyes; al poniente: 18.80 m linda con Pedro González García y Carlos Lovera M.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 251/98, JORGE MARTINEZ PEREZ, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 33.40 m linda con Miguel Angel Martínez Pérez; al sur: 32.20 m linda con José Luis Martínez Pérez; al oriente: 7.70 m linda con Nazario Cruz; al poniente: 7.50 m linda con camino vecinal. Superficie total de: 249.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio

Exp. 252/98, BLANCA ROSA PADILLA CANO, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Legislatura, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m linda con Juan Valencia; al sur: 14.10 m linda con Rosa Valencia; al oriente: 10.75 m linda con Laura Garduño G.; al poniente: 10.20 m linda con calle "L" Legislatura. Superficie total de: 149.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 302/98, VENTURA ORDÓÑEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sector 1 denominado "La Ordeña", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo México, mide y linda: al norte: 82.60 m linda con terreno propiedad del señor Juan Ordóñez Navarrete; al sur: 86.00 m linda con señora Bertha Cruz y Aristeo Castañeda Colín; al oriente: 95.00 m linda con señora Feliz Padilla Alcántara; al poniente: 100.00 m linda con Rufino Rivas Olmos. Superficie aproximada de: 8,219.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 303/98, ISRAEL CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Carmen, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 84.40 m linda con Conrado Martínez; al sur: 92.00 m linda con Sergio Cruz Velázquez; al oriente: 18.00 m linda con carretera de terracería, al poniente: 18.00 m linda con Máximo Cedillo. Superficie aproximada de: 1,587.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 311/98, MARIANO HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chanteje, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 104.00 m con Patricio Herrera y Francisco Herrera; al sur: 131.70 m con Pánfilo Sanabria; al oriente: 72.00 m con camino Real, al poniente: 96.00 m con Odilón Herrera Rojas. Superficie aproximada de: 9,899.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio

Exp. 312/98, MICAELA LOVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la comunidad de La Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 222.04 m con Micaela Lovera Martínez; al sur: 133.60 m con señores Lucas Colín de la Cruz y María Hernández García; al oriente: 183.40 m con Ramón Gutiérrez Lovera; al poniente: 247.40 m con Francisco Cárdenas de la Cruz. Superficie aproximada de: 31,619.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 13 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 378/98, CORNELIO ROGELIO PLATA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Hondiga denominado "Vitije", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Gilberto N.; al sur: 163.00 m con Ejido de San Nicolás El Cerro; al oriente: 459.00 m con Edmundo Piña, al poniente: 377.00 m con Carlos Plata Colín. Superficie aproximada de: 54,758.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 15 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 216/98, JUAN MARTINEZ VALORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Dulce, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor Enrique Martínez Gama; al sur: 150.00 m colinda con Juan Martínez Valora; al este: 40.00 m colinda con Enrique Martínez Gama; al oeste: 74.00 m colinda con Enrique Martínez Gama.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1862/98. MARIA JUDITH FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Texcoco-Chiuautla S/N, Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 41.33 m con camino sin nombre, sur: 41.90 m con Benigno Flores Sánchez, oriente: 44.55 m con Ignacio Rivera, poniente: 45.55 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,874.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2942/98, ABEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Riva Palacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 4.40 m con Adán Arellano y 14.30 m con Adán Arellano, sur: 19.00 m con callejón sin nombre, oriente: 11.30 m con Amada Pedraza, 6.40 m y 8.70 m con Amada Pedraza, poniente: 20.68 m con Callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 509.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2979/98, RUBEN ALARCON CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo, Barrio Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.15 m con Lucía Alarcón de Cervantes, sur: 12.00 m con Av. Hidalgo, oriente: 17.30 m con Lucía Alarcón de Cervantes, poniente: 17.38 m con cerrada privada del mismo terreno. Superficie aproximada de: 209.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2384/98, VERONICA RODRIGUEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Rincón, Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Dehesa Badillo, sur: 20.00 m con calle, oriente: 20.00 m con Jaime Martínez Hernández, poniente: 20.00 m con Pánfilo García Meza. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3034/98, MIGUEL GALINDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 38.70 m con María Félix Hernández, sur: 37.00 m con Gabino Galindo, oriente: 19.87 m con calle Moctezuma, poniente: 19.25 m con Tomás Ríos. Superficie aproximada de: 720.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3081/98, SALOMON GALICIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 48.00 m con Jesús Soto, sur: 40.32 m con Pedro Reynoso, oriente: 177.32 m con Florentino Cano, poniente: 176.50 m con Juan Arrieta. Superficie aproximada de: 7,810.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2381/98, MA. PALMIRA RAMOS VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Rincón, Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 31.50 m con Juan Dehesa Badillo, sur: 31.50 m con Rafael Sánchez Alonso, oriente: 20.00 m con Cerrada del Rincón, poniente: 20.00 m con Verónica Rodríguez Jurado. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3292/98, MARIA DEL ROCIO VEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rio Papalotla S/N, en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.00 m con Margarita Rosales, sur: 12.00 m con Rio Papalotla, oriente: 28.00 m con Eréndira Ramos Jiménez, poniente: 28.00 m con privada particular. Superficie aproximada de: 336.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3291/98, JOSE DAVID CONTLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ojo de Agua S/N, Bo. Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 122.40 m con Juan Ríos Guzmán, sur: 103.80 m con Amparo y María Saturnina Carmen, ambas de apellidos Cartazar Ramos, oriente: 27.67 m con calle Ojo de Agua, poniente: 34.00 m con Guillermo Conlta Martínez y zanja del ejido. Superficie aproximada de: 3,486.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4501/98, MARIA EUGENIA VARGAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Francisco Javier Mina No. 5, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.85 m con Calendaria Velázquez Mireles, sur: 12.70 m con calle cerrada de Francisco Mina, oriente: 22.80 m con Esperanza Velázquez Mireles, poniente: 22.80 m con Raúl Vargas Velázquez. Superficie aproximada de: 291.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3888/98, MARCOS MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 258.73 m con Javier Mejia Moreno, sur: 258.73 m con Jesús Mejía Chávez, oriente: 56.70 m con camino a San Juan Tilapa, poniente: 56.70 m con Herederos de C. Jesús Mejia. Superficie aproximada de: 14,669.99 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3887/98, MARCOS MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado El Tejocote, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 109.00 m con herederos de Pánfilo Mejia, sur: 95.80 m con herederos de Lorenza Mejia, oriente: 136.20 m con Panteón de Santa Clara, poniente: 130.00 m con Luciano Corona, caño de por medio. Superficie aproximada de: 3,670.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3742/98, RICARDO REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 122, San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.55 m con calle Ignacio Allende, sur: 20.55 m con Emilio de Jesús, oriente: 68.70 m con Porfirio Segundo, poniente: 68.70 m con Juan Romero González. Superficie aproximada de: 1,411.785 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2422.-2, 5 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 838/98, ALBERTO MONTES DE OCA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.00 mts., con Eleazar Montes de Oca Alvarez, sur: 37.50 mts., con terreno que sobra al vendedor, Sr. Isaias Montes de Oca Alvarez y José Martínez Morales, oriente: 34.65 mts., con Enrique Martínez Campos, poniente: 36.00 mts., con terreno que sobra al vendedor, Sr. Isaias Montes de Oca Alvarez, con superficie aproximada de 1,262.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 839/98 NORBERTO GARCIA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, Municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 11.50 mts. con un canal de agua de riego, sur: en dos líneas, 6.80 mts. en una y 10.00 mts. en la otra con herederos del finado Ezequiel Bernal, oriente: 18.50 mts. con la carretera a Los Ranchos, poniente, 13.50 mts., con un canal de agua de riego. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio

Exp. 840/98, ERASMO PEDROZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte, 17.75 mts., con Miguel Pedroza Pedroza, sur: 17.75 mts., con una entrada vecinal, oriente: 11.28 mts., con una calle, poniente: 11.28 mts., con Genaro Molina. Superficie aproximada de 200.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 841/98, SALVADOR SILVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asis, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en tres líneas, 55.50 mts., en una, 11.00 mts., en otra y 15.60 mts., en la otra con Salvador Silva Ortiz, sur: en dos líneas, 48.40 mts., en una y 29.50 mts., en la otra con Fidencio Ayala Jaramillo, oriente: 74.70 mts., con Catalina Millán Guadarrama y Arsenio Cruz Millán, poniente: 74.50 mts., con Salvador Silva Ortiz. Superficie aproximada de 5,042.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 873/98, SECUNDINO GONZALEZ ROMERO, ADQUIERE PARA SU HIJO ELOY GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Zapote" a orillas de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 82.00 m con Rafael Sánchez, sur: 92.00 m con carretera que conduce a San Simón El Alto, oriente: 85.00 m con Francisca García Huerta, poniente: 59.00 m con río. Superficie aproximada de: 6,264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1205/03/98, MARIA MERCEDES GUILLEN ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salitre", en Cerrada de Félix Fernández No. 4, manzana 3, San Lorenzo Tetixtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 9.50 m linda con Cerrada Félix Fernández, sur: 9.50 m linda con cerrada sin nombre, oriente: 16.00 m linda con Guillermo Sandoval Gallegos, poniente: 16.00 m linda con Marco Antonio Sandoval Gallegos. Superficie aproximada de. 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 638/09/98, C. JOSE BELLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Faja de Oro", lote 04, manzana 02, Av. Porvenir (R-1), Act. Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 34.90 m linda con Tabiguera, sur: 24.90 m linda con manzana 2, lote 3, señor Víctor Martínez Saavedra, oriente: 13.40 m linda con Av. R-1, también conocida como Av. Porvenir, poniente: 13.40 m linda con primera Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 467.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 639/10/98, C ISRAEL ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Faja de Oro, lote 4, manzana 1, Col. Faja de Oro, Av. Porvenir, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 30.70 m linda con Raúl Oaxaca Villegas, sur: 30.70 m linda con Armando Patricio, oriente: 10.85 m linda con Av. Porvenir o R-1, poniente: 13.50 m linda con Cda. de Independencia. Superficie aproximada de: 373.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 3011/99/98, C DOMINGO CORONEL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tlanpencilta", calle 5 de Mayo, pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 90.50 m linda con Guadalupe Rivero, sur: 93.20 m linda con Sra. Refugio Coronel, oriente: 47.52 m linda con Rodrigo Braulio Silva, poniente: 47.27 m linda con Guadalupe Rivero y Demetrio Flores. Superficie aproximada de: 4,344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2234/96/98, MARINA SANTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 9.00 m con propiedad privada, sur: 9.00 m con Cda. Sin nombre, oriente: 14.00 m con propiedad privada, poniente: 14.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 5712/225/98, JESUS SALVADOR BECERRIL MARTINEZ Y MARISOL BECERRIL MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 47.20 m con camino vecinal, sur: 58.00 m con Altagracia Rangel, oriente: 48.00 m con Altagracia Rangel, poniente: 53.00 m con Refugio Osnaya Becerril. Superficie aproximada de: 2,596.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2025/85/98, C FELIPE DE JESUS BARRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Las Flores S/N., Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 14.60 m linda con propiedad privada, sur: 16.70 m linda con Teresa Guadalupe Romero Limón, oriente: 10.66 m linda con Andador Particular, poniente: 10.70 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 167.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2392/97/98, C. ARTURO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Casa", en San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 17.30 m linda con señor Amador Martínez Sánchez, sur: 16.90 m linda con camino público, oriente: 11.00 m linda con camino público, poniente: 11.00 m linda con Rodolfo Martínez S. Superficie aproximada de: 188.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2393/98/98, C. ARTURO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Animas", en el poblado de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 26.30 m linda con propiedad de Emilia Vargas Martínez, sur: 10.00 m linda con Socorro Martínez Sánchez, oriente: 72.35 m linda con Cristina Martínez de Chávez, poniente: 77.65 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 1,361.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2592/99/98, C. MARIA DEL PILAR SEVILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m linda con propiedad de José Camacho, sur: 10.00 m linda con calle 20 de Agosto, oriente: 20.00 m linda con Sr. Roberto Jardon, poniente: 20.00 m linda con propiedad de Wenceslao López. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2593/100/98, C. MARIO DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, en la Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 50.00 m linda con propiedad del señor Juan Rosas Sánchez, sur: 50.00 m linda con carretera a Tepojaco, oriente: 60.00 m linda con propiedad de Juan Rosas Sánchez, poniente: 60.00 m linda con propiedad de Juan Rosas Sánchez. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2595/102/98, C. MARIA DEL PILAR SEVILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Joya", en la Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 25.40 m linda con Rio San Pedro, sur: 25.60 m linda con propiedad de Magdalena González, oriente: 23.00 m linda con Caseta de Agua Potable, poniente: 14.00 m linda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 475 88 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2596/103/98, C. FERNANDO SEVILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol", lote 8, domicilio conocido, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 23.95 m linda con Lorenzo Rodríguez Montalvo, sur: 23.83 m linda con Simón Paniagua Montalvo, oriente: 10.16 m linda con Severo González de la Luz, poniente: 10.15 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 243.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio

Exp. I.A. 2597/104/98, C. MARIA DEL PILAR SEVILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Membrillo y Anexas", en la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 16.55 m linda con calle sin nombre, sur: 22.20 m linda con calle sin nombre, oriente: 28.00 m linda con Gerardo Velázquez R., poniente: 17.50 m linda con calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 414.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 513/07/98, MARTHA EUGENIA MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Oaxaca, lote 1 G, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m con privada Oaxaca, sur: 8.00 m con lote 7, oriente: 16.05 m con lote 1 H, poniente: 17.20 m con lote 1 F. Superficie aproximada de: 132.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 514/08/98, ARACELI MURILLO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flamings No. 41, Colonia Loma de La Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15.64 m con lote 42, sur: 15.56 m con lote 40, oriente: 8.25 m con lote 38, poniente: 8.25 m con calle Flamings. Superficie aproximada de: 128.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 515/09/98, REFUGIO TORRES ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 16.00 m con Salvador Cortez, sur: 14.00 m con Juana Rangel de P. Hoy calle Morelos, oriente: 22.30 m con señor Bonifacio, Hoy Javier Arellano Ruiz, poniente: 22.30 m con Juana Rangel de P. Hoy Francisco Ruiz. Superficie aproximada de: 334.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 516/10/98, MA. DEL CARMEN LANDEROS CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco S/N, Colonia Francisco I. Madero, 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m con calle Atlacomulco, sur: 8.00 m con Ismael Vargas Bravo, oriente: 14.40 m con propiedad privada, poniente: 14.60 m con Juan. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5. 10 y 15 junio

Exp. I.A. 517/11/98, CLARA ZAVALA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilgueros, lote 22, manzana 14, Colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 25.00 m con lote 33, sur: 25.00 m con lote 22, oriente: 10.00 m con calle Jilgueros, poniente: 10.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 249/98, REY ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 106.00 m colinda con Camino Real a Zacualpilla, sur: 105.00 m colinda con terreno de la señora Esperanza Catalán, oriente: 42.00 m colinda con terreno de Juan Díaz, poniente: 57.00 m colinda con terreno de Trinidad Flores. Superficie aproximada de: 5,222.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 250/98, REY ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 120.00 m colinda con la carretera que va a los Planes Vista Hermosa, sur: 110.00 m colinda con carretera a Los Planes Vista Hermosa, oriente: 60.00 m colinda con terreno de la señora María Arizmendi, poniente: 37.00 m colinda con la carretera a Los Planes Vista Hermosa. Superficie aproximada de: 5,577.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 251/98, REY ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 190.00 m con terrenos de los señores Próspero Flores y Herminio Gómez, sur: 70.00 m con el señor Angel Galindo, oriente: 430.00 m con terreno del señor Alejandro Nava, poniente: 470.00 m con un Arroyo. Superficie aproximada de: 58,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio

Exp. 252/98, ESTEBAN MENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Los Planes, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 298.00 m linda con terreno del señor Baltazar Flores, sur: 296.00 m linda con terreno del señor Fernando Ménez, oriente: 138.00 m linda con terreno del señor Alfredo Díaz, poniente: 170.00 m linda con terreno del señor Juan Díaz. Superficie aproximada de: 4-57-38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 253/98, ALEJANDRO PORCAYO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, denominado "El Sauce", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 442.00 m colinda con Manuel Porcayo Ascencio; sur: 304.00 m colinda con Alfonso Porcayo Ascencio, oriente: 140.00 m colinda con Alfonso Porcayo Ascencio; poniente: 200.00 m colinda con Alejandro Porcayo Ocampo. Superficie aproximada de 63,410.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio

Exp. 275/98, ELENA ROJAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 70.00 y 110.00 m con Efraín Alpizar y camino; sur: 173.80 m con Paula, Eliseo y Jaime Rojas Hernández; oriente: 48.00 m con Alberto Consuelos Esquivel; poniente: 52.00 m con herederos de Manuel Rojas Alpizar. Superficie aproximada de 8,845.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 276/98, ELENA ROJAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 44.00 m con J. Ascención Hernández Vázquez; sur: 59.00 m con José Hernández; oriente: 35.52 m con una zanja y Raymundo Estrada Sotelo; poniente: 39.56 m una zanja y Ricardo Hernández Rojas. Superficie aproximada de 1,557.91 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 205/98, CARMELO ROMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Alto de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: con el Sr. Marcelino Jiménez Santos 60.00 m; sur: con el Sr. José Pablo Cortés Hernández 45.00 m; oriente: colinda con el Panteón 46.00 m; poniente: con el Sr. Braulio Avilés Gómez 44.20 m. Superficie aproximada de 2,367.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 429/98, RODOLFO GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio, calle de las Delicias (ahora San Antonio), municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 8.40 m con propiedad de la señora Dons Colín Velázquez; sur: 2.00 m con la calle de las Delicias (ahora San Antonio); oriente: 36.50 m con propiedad de Eulalio Torres Muro; poniente: en una línea de 5.50 m y otra de 30.00 m con calle de las Delicias (ahora San Antonio). Superficie aproximada de 188.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 462/98, CHAPARRO GARCIA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana Taborda 1ª, municipio de Villa de Aliende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 190.50 m y colinda con Josefina Guzmán Quintero; sur: 80.00 m y colinda con camino; oriente: 61.00 m y colinda con camino y otra parte 165.00 m con Francisco A.; poniente: 180.50 m y colinda con Carlos Reyes. Superficie aproximada de 02-75-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 464/98, ARMANDO QUINTERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, municipio de Villa de Aliende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 248.00 m colinda con camino; sur: en dos líneas una mide 114.00 m y colinda con Santos Velázquez y otra de 112.00 m colinda con María del Carmen Soto Campos; oriente: 198.00 m y colinda con Santos García Mercado y 11.00 m con María del Carmen Soto; poniente: 178.00 m y colinda con Ricardo Chaparro García. Superficie aproximada de 43,324.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 455/1998, C. SABAS MARTINEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 239.00 m con Esteban Cardozo; sur: 217.50 m con Leonardo Alvarez R. y Israel Cruz A.; oriente: 155.55 m con Juan Valerio Varela y Leonardo Alvarez R.; poniente: 396.20 m con Luisa Martínez Alonso, Rey Cruz Sánchez y Leonardo Alvarez Rodríguez. Superficie aproximada de 62,967.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 456/1998, C. FAUSTINA BARRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 52.00 m con Justino Carranza Barrera; sur: 75.00 m con Ladislao Pérez Hernández; oriente: 122.00 m con Higinia Cardoso Reséndiz y Benito Barrera Martínez; poniente: 128.00 m con Francisco y Antonio Barrera Valerio. Superficie aproximada de 0-78-60 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 457/1998, C. FILIBERTO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 398.00 m con Pedro González Alcántara; sur: termina en punta; oriente: 237.30 m con Sebastián González Mondragón; poniente: 336.50 m con Seberiana González Ruiz. Superficie aproximada de 57,093.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 460/1998, C. PANFILO HERNANDEZ MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 375.00 m con una peña; sur: 129.00 m con J. Leonor Carranza Martínez; oriente: 519.00 m con J. Dolores Mejía Ugalde; poniente: 213.00 m con camino vecinal y Abel Carranza Martínez. Superficie aproximada de 92,232.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 458/1998, C. J. CARMEN SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 136.00, 50.80, 18.00 m con camino vecinal, Enrique Maqueda B. y Tomás Sánchez Martínez; sur: 20.40, 21.00, 55.00, 58.00 y 27.00 m con Tomás Sánchez Martínez, camino, Juana Hernández González, Dolores Sánchez Sánchez y camino vecinal; oriente: 62.00, 24.00, 35.00 y 237.00 m con carretera, Tomás Sánchez Martínez, Alfonso Alonso Martínez y Juana Hernández González; poniente: 56.40, 137.00, 102.00, 49.00 y 1014 m con Enrique Maqueda Bautista, Tomás Sánchez Martínez, Francisca Sánchez Martínez, Dolores Sánchez Sánchez, Jorge Hernández y Tomás Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 32,713.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio

Exp. 461/1998, C. JULIA BARRERA VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 61.00 m con la peña; sur: 60.40 m con Leonardo Barrera Barrera; oriente: 120.00 m con Leonardo Barrera Barrera; poniente: 138.00 m con Pánfilo Hernández Maqueda y camino. Superficie aproximada de 7,400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 459/1998, C. CATALINO FERRER GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 2.50, 1.00, 20.50, 22.00, 162.00, 29.00 y 99.00 m con Lidia Ferrer García, Luis Sánchez Sánchez, Justino Sánchez Martínez, Ma. de la Luz Martínez, Adolfo Reyes Ferrer y Ascención Ferrer C.; sur: 289.30 m con María García Luján y Lidia Ferrer García; poniente: 36.00, 26.00, 1.00, 16.00 y 162.80 m con Lidia Ferrer García y Justino Sánchez Martínez; oriente: 56.00, 44.00 y 99.30 m con Adolfo Reyes Ferrer, Ascención Ferrer Carranza y con Peña. Superficie aproximada de 67,275.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2489.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 102/98, MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Segundo del Sitio Solar, paraje denominado "Shora", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con Bardomiano Cid Mendoza; sur: 15.00 m y linda con calle vecinal; oriente: 20.00 m y linda con Cristina Velasco Urbina; poniente: 20.00 m y linda con resto del terreno de María González Miranda. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 103/98, SANDRA CAROLINA MONTES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chamacuero", Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 31.30 m y linda con predio del C. Enrique Martínez Ordóñez; sur: 32.00 m y linda con predio del C. Esteban Cruz León; oriente: 10.20 m y linda con predio del C. Alejandro González León; poniente: 10.00 m y linda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 313.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 448/98, PASCUAL MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presa", San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 158.30 m y linda con camino vecinal; sur: 266.00 m y linda con camino vecinal; oriente: 40.00 m y linda con camino vecinal; poniente: 145.00 m y linda con predio de los C.C. Pascual Moreno Iturbide y Rolando Moreno Pérez. Superficie aproximada de: 11.900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 686/97, YOLANDA NAVA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 35.00 m con Fábrica de Alimentos Agroindustriales; sur: 35.00 m con Josefina Ortega; oriente: 35.00 m con Gloria Nava; poniente: 35.00 m con Fábrica de Alimentos Agroindustriales. Superficie aproximada de: 1,225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 713/97, PERFECTO GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan de la Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 28.00 m linda con calle José Vicente Villada y 20.00 m linda con predio del C. José Carmen García Cardoso; sur: 19.70 m linda con predio del C. Tiburcio García, 30.70 m linda con predio del C. Santos García Cedillo; oriente: 20.00 m linda con predio del C. José Carmen García Cardoso, 46.85 m linda con Cándido Reyes Cordero; poniente: 37.00 m linda con calle Jesús Cardoso y 14.60 m linda con Tiburcio García y 13.90 m linda con el C. Santos García. Superficie aproximada de: 2,289.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 714/97, IGNACIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Progreso, paraje denominado "San Isidro", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con camino vecinal; sur: 34.70 m y linda con Gelacio López Sánchez; oriente: 42.50 m y linda con Guadalupe Andrade; poniente: 42.50 m y linda con Angela Sánchez Marín. Superficie aproximada de: 1,475.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 305/98, LIBORIO MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Lagunita Cantashi, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 172.00 m colinda con Amador de Jesús; sur: 182.00 m colinda con Santiago Hernández; oriente: 112.00 m colinda con carretera de San Bartolo Lanzados; poniente: 117.50 m colinda con Teresa Colín. Superficie aproximada de: 20,319.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 320/98, ANASTACIA COLIN MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sección 1, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 150.00 m colinda con el C. Jacinto Contreras Miranda y Anastacia Colín Montero; sur: 150.00 m colinda con Julio Contreras Lovera y Sacarias Contreras Colín; oriente: 112.00 m colinda con el C. Julián Contreras Lovera; poniente: 120.00 m colinda con el C. Santos Miranda. Superficie aproximada de: 16,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5. 10 y 15 junio.

Exp. 321/98, TIRSO MONDRAGON OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 4 líneas 81.00, 35.00, 23.50 y 13.00 m colinda con Ma. Dolores Ocañas y Juan; sur: 4 líneas 16.00, 71.00, 14.30 y 52.00 m colinda con J. Merced Lovera Sandoval, Jorge Espinoza Huitrón y camino vecinal; oriente: 4 líneas 11.50, 16.00, 52.00 y 57.00 m colinda con Juan Ocañas Colín, Jorge Espinoza Huitrón y camino vecinal; poniente: 2 líneas 74.50 y 81.00 m colinda con J. Merced Lovera Sandoval. Superficie aproximada de: 20,790.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 326/98, RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de el Cerrito Agostadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 239.30 m colinda con camino Real; sur: 296.50 m colinda con terreno de Luis Hernández, oriente: 116.20 m colinda con Luis Hernández, poniente: 183.70 m colinda con Santiago Mesquittlán. Edo. de Querétaro.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio

Exp. 331/98, FRANCISCO SILVESTRE ALCANTARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de la población del Agostadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 43.80 m colinda con propiedad de la Escuela Secundaria Fernando O.; sur: 43.80 m colinda con Juan Navarrete; oriente: 12.28 m colinda con Pedro Alcántara González; poniente: 12.40 m colinda con calle sin nombre al Panteón. Superficie aproximada de: 540.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 332/98, PAZ GARCIA MARTINEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pathé, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 161.80 m con Esteban Domínguez; sur: 171.30 m con Amado Ruiz Castañeda y Marcelino Téllez; oriente: 90.30 m con Julia Villafuerte; poniente: 95.30 m con Rufina Miranda. Superficie aproximada de: 1-54-55 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 333/98, EUTIQUIO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Huerta", en la comunidad de Agostadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 204.50, 12.00 y 150.00 m colinda con Mario Ruiz González; sur: 73.00, 79.50, 5.00, 25.00 y 49.60 m colinda con Alfonso Rivas Chaparro, Arroyo, José Ruiz González y Catarino González; oriente: 75.00, 46.00, 117.00, 75.00 y 44.50 m colinda con Catarino González y Mario Ruiz González, poniente: 137.70, 142.00 y 12.00 m colinda con Amador Ruiz Carapia y Alfonso Ruiz Chaparro. Superficie aproximada de: 72,939.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 306/98, DANIEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho de Ahuacatlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 62.31 m linda con propiedad de Bonifacio Mejía; sur: 62.25 m linda con Jerónimo Ugalde y Bonifacio Mejía; oriente: 106.00 m linda con Francisca Rojas y Bonifacio Mejía, poniente: 107.00 m linda con Bonifacio Mejía. Superficie aproximada de: 6,632.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 308/98, INOCENTE MARTINEZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chavacano", poblado de Ahuacatlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 68.85 m linda con propiedad de Francisca Rojas y el Sr. Anselmo Ugalde Chaparro (vendedor); sur: 62.70 m colinda con camino vecinal del lugar; oriente: 143.85 m linda con propiedad de Crescenciano Domínguez; poniente: 156.90 m linda con propiedad del Sr. José Mejía. Superficie aproximada de: 9,663.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 309/98, JOSE ARGUETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purahua, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 66.35 m colinda con la Sra. Juana Argueta Bárcenas; sur: 73.10 m linda con el camino vecinal; oriente: 89.78 m colinda con la Sra. Julia Reyes; poniente: 76.00 m colinda con el Sr. Alfonso Huitrón Romero. Superficie aproximada de: 5,768.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 316/98, LORENZO ASUNCION BOLAÑOS RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de la Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 82.50 m linda con el Sr. Asunción Bolaños Ronquillo; sur: 80.00 m linda con la Sra. Remedios Plata Martínez; oriente: 29.10 m linda con resto del terreno del vendedor Guillermo Plata Rubio; poniente: 33.15 m linda con el Canal de Riego. Superficie aproximada de: 2,439.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 319/98, DANIEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Aguacatitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 64.05 m linda con propiedad del Sr. José Garduño; sur: 37.20 m linda con propiedad de los Sres. Celso Domínguez y Anselmo Ugalde; oriente: 2 líneas 97.80 m y 12.40 m linda con propiedad del Sr. Otilio Bajonero; poniente: 85.20 m linda con propiedad del Sr. Anselmo Ugalde. Superficie aproximada de: 4,943.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 328/98, TIBURCIO JUAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Cuartel San Isidro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 7.70 y 10.80 m con Luz Serrano y Guadalupe Mendoza; sur: 15.20 m con Juan Pillado; oriente: 22.00 y 30.30 m con Juliana Pillado González; poniente: 14.40 y 30.30 m con Félix García. Superficie aproximada de: 809.04 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 329/98, LORENZO JACINTO ALCANTARA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 267.50 m con canal de riego y Juan Alcántara; sur: 259.50 m con Pablo Ugalde Guzmán (hoy) José González; oriente: 351.80 m con Lucas Zaldivar; poniente: 351.80 m con Pantaleón Zaldivar y Rogelio Zaldivar. Superficie aproximada de: 54,600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 330/98, YOLANDA ZALDIVAR PICAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 50.00 m colinda con Julio de la Cruz García; sur: 50.00 m colinda con Juana Chaparro; oriente: 200.00 m colinda con Pedro Torres de la Cruz; poniente: 200.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 618/98, NICOLAS MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 63.00 m con Herederos del finado Leopoldo Mejía; sur: 235.00 m con Josafat García; oriente: 209.00 m con Herederos del finado Prócoro Ayala; poniente: 150.00 m con el mismo Josafat García. Superficie aproximada de: 2-67-45 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 619/98, PROF. JUAN JORGE TENORIO FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con propiedad particular; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con camino viejo a Malinaltenango. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 620/98, ALBERTO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con propiedad de Teresa Sánchez; oriente: 15.00 m con propiedad de Lauro Díaz Leal; poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490 -5, 10 y 15 junio

Exp. 621/98, ANA MA. SCHWEBEL CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad de Oralia Acosta; sur: 15.00 m con propiedad de la Srita. Mónica Schwebel Cabrera; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Ma. Guadalupe Gómez Tovar. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 629/98, RICARDO ORLANDO ARELLANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Eduardo Yacir Arellano; sur: 16.00 m con propiedad particular; oriente: 10.00 m con Honorato; poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 849/98, MARTINIANO AYALA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Yerbabuena D/C, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 165.00 m con Margarito Ayala; sur: 79.00 m con Juvencio Ayala y Silvino Ayala; oriente: 129.00 m con Silvino Ayala; poniente: 130.00 m con Silvino Ayala y José Sotelo. Superficie aproximada de: 15,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 850/98, J. SOCORRO AYALA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de San Miguel, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 43.42 m con Juvencio Torres; sur: 43.42 m con Sacramento Ayala; oriente: 65.78 m con Hermilo Arizmendi; poniente: 70.00 m con Herederos del Sr Píoquinto Gómez. Superficie aproximada de: 2,947.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 333/98. CRUZ MARIA AVELINO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 62.00 m con Juana Zamora; sur: 64.40 m con Ramón Yto Masse; oriente: 26.00 m con camino; poniente: 25.50 m con Rosa Ayala. Superficie aproximada de: 1,627.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3449, PAULA ESQUIVEL DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Aliende s/n., Barrio Arenal, predio denominado "El Arenal", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.18 m con Bernarda Tolentino; sur: 18.98 m con María Elena Barajas González; oriente: 16.00 m con cerrada sin nombre; poniente: 16.00 m con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 305.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3448, C. MARIA ELENA BARAJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Allende s/n., Barrio El Arenal, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.98 m y linda con Paula Esquivel de la Rosa; sur: 18.78 m y linda con Tranquilino Millán; oriente: 16.00 m y linda con cerrada sin nombre; poniente: 16.00 m y linda con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 305.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3444, C. EDGAR LOPEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., Colonia Presidentes, predio denominado "Lagunilla", municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Ismael; sur: 20.00 m con Alicia López Gálvez; oriente: 8.80 m con lote baldío de poniente: 8.80 m con Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3442, C. MANUEL SANCHEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Libertad número 8, San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 08.35 m con calle Libertad; SUR: 08.35 m con sucesión de Angel Zavala; oriente: 18.92 m con Alicia Arrieta Hernández, hoy Miguel Luis Calderón Garnica; poniente: 17.40 m con Lourdes Guzmán. Superficie aproximada de 151.64 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3443, C. JUAN BERNAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Emiliano Zapata s/n., Barrio El Potrerito, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Francisco Pérez; sur: 8.00 m con Avenida Emiliano Zapata; oriente: 15.00 m con Gloria Tamayo; poniente: 15.00 m con Refugio Bernal. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3445, IGNACIO MORALES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquinahuac, predio denominado "Calyecac", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 40.00 m con Salvador y Juana de apellidos Morales Espejel; sur: 39.70 m con Enedina Morales Cervantes; oriente: 42.70 m con Rosalío Castillo Morales; poniente: 42.70 m con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 1,701.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3446, MARGARITA OLMEDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Alemán s/n., Col. Presidentes, predio sin denominación, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 8.90 m con Cerrada Miguel Alemán; sur: 8.00 m con Juan Hernández Nájera; oriente: 14.00 m con Francisco Juárez; poniente: 14.00 m con Evaristo Benito Rodríguez. Superficie aproximada de 124.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 3447, ANTONIO HERNANDEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Callejón de Juárez No. 18, Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.60 m y linda con Dominga Hernández Vázquez, hoy con María Mercedes Ramos Hernández; sur: 22.20 m y linda con Manuel Hernández Córdova; oriente: 10.93 m y linda con Dominga Hernández Vázquez, hoy con Roberta Guadalupe Hernández Vázquez; poniente: 10.10 m y linda con Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de 230.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 21 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2490.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4739/98, ABDON TORRES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Horno", en Santiago Tiacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Miranda Palma; al sur: 17.00 m con Gilberto Ascencio Bernal; al oriente: 25.00 m con Cerrada de Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 25.00 m con Guadalupe Peralta Vda. de Gil. Superficie de 425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

2494.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4533/98, FERNANDO OSORIO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz Abajo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda. norte: 11.75 m con Francisco García Juárez; sur: 9.20 m, 1.30 m con entrada de servicio o andador y predio de Irene García, 1.25 m con Irene García; oriente: 11.00 m con Francisco García Jaurez; poniente: 5.00 m con entrada de servicio o andador, 3.35 m con Irene García, 2.65 m con José López. Superficie aproximada de 112.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2495.-5, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 700/97, CATALINA VAZQUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 116.00 m colinda con Margarito Diego Vilchis; sur: 170.00 m colinda con Leonsio Vences; oriente: 154.00 m colinda con Sergio Ramirez Vargas y Juan Vázquez; poniente: 149.00 m colinda con carretera a Santa Rosa. Superficie aproximada de 2-16-64 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2504.-5, 10 y 15 junio.

Exp. 115/98, BENJAMIN OCHOA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero Grande, denominado "El Jumate", municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec. mide y linda: norte: 523.71 m linda con Crescencia Arellano Albarrán; sur: 1,095.04 m con Juan Benitez; oriente: 772.26 m con Río de San Felipe Amatepec; poniente: 597.74 m con el señor Mayolo Ochoa Benitez, quedando un pasillo de entrada para el comprador aproximado de 100 x 5 metros. Superficie aproximada de 32-88-57-41 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2505.-5, 10 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 1023. del Código de Procedimientos Civiles:

Que por Escritura Pública número 20,247, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en el Protocolo que es a mi cargo, la señorita MARIA DEL ROCIO VILLEGAS LOPEZ, aceptó la Herencia en la que fue instituida Unica y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora SINFOROSA MARINA LOPEZ VDA. DE VILLEGAS. Asimismo la señora MARIA DEL PILAR VILLEGAS LOPEZ DE GONZALEZ, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a elaborar el Inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de mayo de 1998.

LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI.-
Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

826-A1 -1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,989 de fecha 13 de Mayo de 1998, los señores ALFONSO GOYARZU RUBIO, como Albacea y Legatario y GUILLERMO COURTNEY GOYARZU, en su carácter de Heredero y Legatario; radicaron ante mí, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE GOYARZU RUBIO, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que el Albacea formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 18 de mayo de 1998.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-Rúbrica.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

829-A1 -1 y 10 junio.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
"GACETA DEL GOBIERNO"

Mariano Matamoros Sur N 308

Toluca, Méx.,

Tel. Fax: 14-74-72

CONDICIONES

- UNO.-** Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como los días festivos o inhábiles que sea necesario cuando se requiera.
- DOS.-** Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. En el caso de los particulares, no se hará publicación alguna si no cubren el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.-** Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales en su caso.
- CUATRO.-** No se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.-** Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.
- SEIS.-** No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.
- SIETE.-** La recepción de documentos a publicar, se hará de las 09:00 a las 15:30 horas y saldrán editados dos días hábiles después.
- OCHO.-** En caso de que el documento presentado no se publique, no se devolverá el pago efectuado, mismo que se considerará para una publicación posterior.
- NUEVE.-** Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas; atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones los dos primeros meses de cada semestre.
- DIEZ.-** Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento dentro de los 30 días naturales siguientes los números no recibidos, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

TARIFAS

Edictos y Avisos Judiciales		Publicaciones de autorización para fraccionamientos.	
Linea por una sola vez de publicación.....	\$ 2.00	Tipo popular.....	\$ 200.00
Linea por dos veces de publicación.....	\$ 4.00	Tipo Industrial.....	\$ 200.00
Linea por tres veces de publicación.....	\$ 5.00	Tipo residencial u otro género.....	\$ 400.00
Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.		SUSCRIPCIONES:	
Costo por Página una vez..	\$ 200.00	Por seis meses.....	\$ 200.00
CERTIFICACIONES:		Más gastos de envío por correo.....	\$ 200.00
Por certificación de "Gaceta del Gobierno" u otro documento.....	\$ 20.00	Costo por ejemplar de gaceta diario.....	\$ 5.00
		Ejemplares atrasados.....	\$ 7.50
		Ejemplares con más de 80 páginas.....	\$ 30.00

ESTAS TARIFAS ESTAN SUJETAS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO, ENTRANDO EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
(RUBRICA).